

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU

NIT. 804.014.968-1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 30/11/2022 Y 30/11/2021



(Cifras expresadas en pesos Colombianos COP)

| CÓDIGO | INGRESOS | NOTA | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|-----------|--|-------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| | INGRESOS | | 7.740.334.428,88 | 4.403.528.208,82 | 3.336.806.220,06 | 75,78 |
| 44 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | (28) | 7.583.333.328,18 | 4.320.666.663,00 | 3.262.666.665,18 | 75,51 |
| 4428 | Otras Transferencias | | 7.583.333.328,18 | 4.320.666.663,00 | 3.262.666.665,18 | 75,51 |
| 442802 | Para proyectos de inversión | | 5.472.376.095,18 | 1.974.916.663,00 | 3.497.459.432,18 | 177,09 |
| 442803 | Para gastos de funcionamiento | | 2.110.957.233,00 | 2.345.750.000,00 | -234.792.767,00 | -10,01 |
| 48 | OTROS INGRESOS | | 157.001.100,70 | 82.861.545,82 | 74.139.554,88 | 89,47 |
| 4802 | Financieros | | 150.518.364,29 | 39.131.448,70 | 111.386.915,59 | 284,65 |
| 480201 | Intereses sobre depósitos en instituciones financieras | | 148.697.251,77 | 34.583.759,85 | 114.113.491,92 | 329,96 |
| 480232 | Rendimientos sobre recursos entregados en administración | | 1.821.112,52 | 4.547.688,85 | -2.726.576,33 | 0,00 |
| 4808 | Ingresos Diversos | | 5.415.665,41 | 21.615.633,00 | -16.199.967,59 | -74,95 |
| 480825 | Sobrantes | | 7.928,00 | 9,00 | 7.919,00 | 0,00 |
| 480826 | Recuperaciones | | 5.414.106,00 | 15.301.135,00 | -9.887.029,00 | -64,62 |
| 480827 | Aprovechamientos | | 0,00 | 6.314.440,00 | -6.314.440,00 | 0,00 |
| 480890 | Otros ingresos diversos | | 1.559,41 | 49,00 | 1.510,41 | 3,082,47 |
| 4810 | Extraordinarios | | 1.059.143,00 | 0,00 | 1.059.143,00 | 0,00 |
| 4830 | Reversion de las perdidas por Deterioro de Valor | | 0,00 | 22.114.464,12 | -22.114.464,12 | 0,00 |
| 483001 | Inversiones | | 0,00 | 22.114.464,12 | -22.114.464,12 | 0,00 |
| | TOTAL INGRESOS | | 7.740.334.428,88 | 4.403.528.208,82 | 3.336.806.220,06 | 75,78 |

| CÓDIGO | GASTOS | | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|-----------|--|-------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| | CORRIENTE | | 6.380.228.209,56 | 3.368.508.893,28 | 3.011.719.316,28 | 89,41 |
| 51 | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION | 29.1 | 1.560.937.034,87 | 1.923.367.619,34 | -362.430.584,47 | -18,84 |
| 5101 | Sueldos y Salarios | | 677.730.361,00 | 648.633.063,00 | 29.097.298,00 | 4,49 |
| 510101 | Sueldos del personal | | 655.764.553,00 | 628.708.040,00 | 27.056.513,00 | 4,30 |
| 510119 | Bonificaciones | | 21.965.808,00 | 19.925.023,00 | 2.040.785,00 | 10,24 |
| 5102 | Contribuciones Imputadas | | 14.396.532,00 | 13.194.929,00 | 1.201.603,00 | 0,00 |
| 510203 | Indemnizaciones | | 14.396.532,00 | 13.194.929,00 | 1.201.603,00 | 0,00 |
| 5103 | Contribuciones Efectivas | | 194.424.358,00 | 178.911.163,00 | 15.513.195,00 | 8,67 |
| 510302 | Aportes a cajas de compensación familiar | | 34.367.900,00 | 32.650.700,00 | 1.717.200,00 | 5,26 |
| 510303 | Cotizaciones a seguridad social en salud | | 65.007.478,00 | 59.162.662,00 | 5.844.816,00 | 9,88 |
| 510305 | Cotizaciones a riesgos profesionales | | 3.406.400,00 | 3.572.200,00 | -165.800,00 | -4,64 |
| 510306 | Cotizacion a Ent. Admin. del Reg. de Prima Media | | 46.946.705,00 | 52.289.159,00 | -5.342.454,00 | -10,22 |
| 510307 | Cot. a Ent. Adm. del Regimen de Ahorro Individual | | 44.695.875,00 | 31.236.442,00 | 13.459.433,00 | 43,09 |
| 5104 | Aportes sobre la nomina | | 42.601.200,00 | 40.821.600,00 | 1.779.600,00 | 4,36 |
| 510401 | Aportes al ICBF | | 25.559.700,00 | 24.491.800,00 | 1.067.900,00 | 4,36 |
| 510402 | Aportes al SENA | | 17.041.500,00 | 16.329.800,00 | 711.700,00 | 4,36 |
| 5107 | Prestaciones Sociales | | 316.863.082,00 | 272.990.987,00 | 43.872.095,00 | 16,07 |
| 510701 | Vacaciones | | 50.661.132,00 | 33.263.123,00 | 17.398.009,00 | 52,30 |
| 510702 | Cesantías | | 77.553.199,00 | 69.452.368,00 | 8.100.831,00 | 11,66 |
| 510703 | Intereses a las cesantías | | 9.306.374,00 | 8.381.274,00 | 925.100,00 | 11,04 |
| 510704 | Prima de vacaciones | | 34.953.733,00 | 31.766.520,00 | 3.187.213,00 | 10,03 |
| 510705 | Prima de navidad | | 71.748.311,00 | 69.216.568,00 | 2.531.743,00 | 3,66 |
| 510706 | Prima de servicios | | 68.481.331,00 | 57.132.348,00 | 11.348.983,00 | 19,86 |
| 510707 | Bonificación especial de recreación | | 4.159.002,00 | 3.778.796,00 | 380.216,00 | 10,06 |
| 5108 | Gastos de Personal Diversos | | 153.202.000,00 | 556.301.749,00 | -403.099.749,00 | -72,46 |
| 510802 | Honorarios | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 510803 | "Capacitación, bienestar social y estímulos" | | 3.202.000,00 | 2.026.868,00 | 1.175.132,00 | 0,00 |
| 510806 | Contratos de personal temporal | | 150.000.000,00 | 554.274.881,00 | -404.274.881,00 | -72,94 |
| 5111 | Generales | | 141.611.138,87 | 198.469.823,34 | -56.858.684,47 | -28,65 |
| 511114 | Materiales y suministros | | 9.427.047,87 | 31.642.474,34 | -22.215.426,47 | 0,00 |
| 511115 | Mantenimiento | | 2.133.970,00 | 3.848.500,00 | -1.714.530,00 | 0,00 |
| 511117 | Servicios públicos | | 24.012.456,00 | 20.516.789,00 | 3.495.667,00 | 17,04 |
| 511118 | Arrendamiento | | 73.822.445,00 | 119.881.440,00 | -46.058.995,00 | 0,00 |
| 511119 | Viáticos y gastos de viaje | | 6.257.182,00 | 0,00 | 6.257.182,00 | 0,00 |
| 511121 | Impresos, publicaciones, suscripciones y a | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 511123 | Comunicaciones y transporte | | 83.000,00 | 148.000,00 | -65.000,00 | 0,00 |
| 511125 | Seguros generales | | 20.192.236,00 | 21.112.620,00 | -920.384,00 | 0,00 |
| 511149 | Servicios de aseo, cafetería, restaurante | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 511162 | Equipo de seguridad industrial | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 511166 | Costas procesales | | 2.801.691,00 | 0,00 | 2.801.691,00 | 0,00 |
| 511190 | Otros gastos generales | | 2.881.111,00 | 1.320.000,00 | 1.561.111,00 | 0,00 |
| 5120 | Impuestos Contribuciones y Tasas | | 20.108.363,00 | 14.044.305,00 | 6.064.058,00 | 43,18 |
| 512002 | Cuota de fiscalización y auditaje | | 20.108.363,00 | 14.044.305,00 | 6.064.058,00 | 43,18 |
| 53 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 29.2 | 1.719.685.911,66 | 32.624.622,94 | 1.687.061.288,72 | 5.171,13 |
| 5346 | Deterioro de Inversiones | | 543.700.232,88 | 0,00 | 543.700.232,88 | 0,00 |
| 534602 | Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 534603 | Inversiones de administración de liquidez al costo | | 543.700.232,88 | 0,00 | 543.700.232,88 | 0,00 |
| 53460301 | Metrolinea | | 543.700.232,88 | 0,00 | 543.700.232,88 | 0,00 |
| 5347 | Deterioro de Cuentas por cobrar | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 534790 | Otras cuentas por cobrar | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU

NIT. 804.014.968-1



ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 30/11/2022 Y 30/11/2021



(Cifras expresadas en pesos Colombianos COP)

| CÓDIGO | INGRESOS | NOTA | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|-----------|---|-------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|
| 53479003 | Incapacidades y Licencias | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5360 | Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo | | 13.319.324,94 | 30.521.280,71 | -17.201.955,77 | -56,36 |
| 536006 | Muebles, enseres y equipo de oficina | | 2.630.926,65 | 2.630.926,65 | 0,00 | 0,00 |
| 536007 | Equipos de comunicación y computación | | 10.688.398,29 | 27.890.354,06 | -17.201.955,77 | -61,68 |
| 5366 | Amortización de Activos Intangibles | | 1.050.639,84 | 2.103.342,23 | -1.052.702,39 | -50,05 |
| 536604 | Derechos | | 83.548,44 | 287.206,59 | -203.658,15 | -70,91 |
| 536605 | Licencias | | 348.327,10 | 1.197.371,34 | -849.044,24 | -70,91 |
| 536606 | Softwares | | 618.764,30 | 618.764,30 | 0,00 | 0,00 |
| 5368 | Provisiones Litigios y demandas | | 1.161.615.714,00 | 0,00 | 1.161.615.714,00 | 0,00 |
| 536805 | Laborales | | 1.159.892.204,00 | 0,00 | 1.159.892.204,00 | 0,00 |
| 536890 | Otros litigios y demandas | | 1.723.510,00 | 0,00 | 1.723.510,00 | 0,00 |
| 55 | GASTO PUBLICO SOCIAL | 29.4 | 3.085.966.108,00 | 1.412.515.544,00 | 1.673.450.564,00 | 118,47 |
| 5507 | Desarrollo comunitario y bienestar social | | 3.085.966.108,00 | 1.412.515.544,00 | 1.673.450.564,00 | 118,47 |
| 550705 | Generales | | 391.907.074,00 | 318.508.996,00 | 73.398.078,00 | 23,04 |
| 550706 | Asignación de bienes y servicios | | 2.694.059.034,00 | 1.094.006.548,00 | 1.600.052.486,00 | 146,26 |
| 57 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5722 | Operaciones sin flujo de efectivo | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 58 | OTROS GASTOS | 29.7 | 13.639.155,03 | 1.107,00 | 13.638.048,03 | 1.231.982,66 |
| 5804 | Financieros | | 4.166,03 | 1.107,00 | 3.059,03 | 276,34 |
| 580490 | Otros gastos financieros | | 4.166,03 | 1.107,00 | 3.059,03 | 276,34 |
| 5890 | Gastos Diversos | | 13.634.989,00 | 0,00 | 13.634.989,00 | 0,00 |
| 589012 | Sentencias | | 4.529.385,87 | 0,00 | 4.529.385,87 | 0,00 |
| 589025 | Multas y sanciones | | 9.105.603,13 | 0,00 | 9.105.603,13 | 0,00 |
| | TOTAL GASTOS | | 6.380.228.209,56 | 3.368.508.893,28 | 3.011.719.316,28 | 89,41 |

| | | | | | |
|--------------------------------|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------|
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 1.360.106.219,32 | 1.035.019.315,54 | 325.086.903,78 | 31 |
|--------------------------------|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------|

LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Director General

DAHIDITH SILVANA HERNANDEZ ISIDRO
Subdirectora Administrativa y Financiera

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Contador Público
T.P. 59016-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU
NIT. 804.014.968-1



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 30/11/2022 Y 30/11/2021



(Cifras expresadas en pesos Colombianos COP)

| CÓDIGO | DETALLE | NOTA | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|----------|--|---------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------|
| | CORRIENTE | | 23.257.111.028,57 | 15.815.102.669,35 | 7.442.008.359,22 | 47,06 |
| 11 | EFECTIVO | (5) | 7.788.136.630,40 | 2.383.458.162,13 | 5.404.678.468,27 | 226,76 |
| 1105 | Caja | | 916.667,00 | 999.379,00 | -82.712,00 | -8,28 |
| 110502 | Caja menor | | 916.667,00 | 999.379,00 | -82.712,00 | -8,28 |
| 1110 | Depositos en Instituciones Financieras | 5.1 | 7.774.998.505,96 | 2.371.521.350,81 | 5.403.477.155,15 | 227,85 |
| 111005 | Cuenta corriente | | 95.347,00 | 95.347,00 | 0,00 | 0,00 |
| 111006 | Cuenta de ahorro | | 7.774.903.158,96 | 2.371.426.003,81 | 5.403.477.155,15 | 227,86 |
| 1132 | Efectivo de uso restringido | | 12.221.457,44 | 10.937.432,32 | 1.284.025,12 | 11,74 |
| 113210 | Depósitos en instituciones financieras | | 12.221.457,44 | 10.937.432,32 | 1.284.025,12 | 11,74 |
| 12 | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | (6) | 0,00 | 543.700.232,88 | -543.700.232,88 | -100,00 |
| 1224 | Inversiones de Administracion de Liquidez al Costo | 6.1.2 | 588.777.000,00 | 588.777.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 122413 | Acciones Ordinarias | | 588.777.000,00 | 588.777.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 12241301 | Acciones Ordinarias Metrolinea S.A. | | 588.777.000,00 | 588.777.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 122490 | Otras inversiones de administración de liquidez al costo | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1280 | Deterioro Acumulado de Inversiones (cr) | 6.1.2.1 | -588.777.000,00 | -45.076.767,12 | -543.700.232,88 | 1.206,17 |
| 128041 | Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado | | 0,00 | -45.076.767,12 | 45.076.767,12 | -100,00 |
| 12804201 | Metrolinea S.A. | | -588.777.000,00 | -45.076.767,12 | -543.700.232,88 | 0,00 |
| 13 | CUENTAS POR COBRAR | (7) | 17.608.783,54 | 37.533.008,67 | -19.924.225,13 | -53,08 |
| 1322 | Administracion del Sistema de Seguridad Social en Salud | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | #DIV/0! |
| 132219 | Licencias de maternidad y paternidad | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 132220 | Incapacidades | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | #DIV/0! |
| 1384 | Otras Cuentas por Cobrar | 7.3 | 18.748.485,34 | 37.533.008,67 | -18.784.523,33 | -50,05 |
| 138490 | Otras cuentas por cobrar | | 18.748.485,34 | 37.533.008,67 | -18.784.523,33 | -50,05 |
| 1386 | Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (cr) | | -1.139.701,80 | 0,00 | -1.139.701,80 | 0,00 |
| 138690 | Otras cuentas por cobrar | | -1.139.701,80 | 0,00 | -1.139.701,80 | 0,00 |
| 13869003 | Incapacidades y Licencias | | -1.139.701,80 | 0,00 | -1.139.701,80 | 0,00 |
| 19 | OTROS ACTIVOS | | 15.451.365.614,63 | 12.850.411.265,67 | 2.600.954.348,96 | 20,24 |
| 1908 | Recursos Entregados en Administracion | | 15.442.573.935,13 | 12.843.926.733,40 | 2.598.647.201,73 | 20,23 |
| 190801 | En administración | | 15.442.573.935,13 | 12.843.926.733,40 | 2.598.647.201,73 | 20,23 |
| 1970 | Intangibles | (14) | 19.800.639,00 | 16.251.639,00 | 3.549.000,00 | 21,84 |
| 197005 | Derechos | | 939.949,00 | 939.949,00 | 0,00 | 0,00 |
| 197007 | Licencias | | 15.485.612,00 | 11.936.612,00 | 3.549.000,00 | 29,73 |
| 197008 | Software | | 3.375.078,00 | 3.375.078,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1975 | Amortizacion Acumulada de Intangibles (CR) | | -11.008.959,50 | -9.767.106,73 | -1.241.852,77 | 12,71 |
| 197505 | Derechos | | -939.949,00 | -830.290,87 | -109.658,13 | 13,21 |
| 197507 | Licencias | | -7.155.470,00 | -6.698.290,96 | -457.179,04 | 6,83 |
| 197508 | Software | | -2.913.540,50 | -2.238.524,90 | -675.015,60 | 30,15 |
| 16 | NO CORRIENTE | | 46.109.506,12 | 57.856.848,60 | -11.747.342,48 | -20,30 |
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | (10) | 46.109.506,12 | 57.856.848,60 | -11.747.342,48 | -20,30 |
| 1665 | Muebles Enseres y Equipo de oficina | | 31.236.621,00 | 30.017.821,00 | 1.218.800,00 | 4,06 |
| 166501 | Muebles y enseres | | 8.224.566,00 | 8.224.566,00 | 0,00 | 0,00 |
| 166502 | Equipo y máquina de oficina | | 23.012.055,00 | 21.793.255,00 | 1.218.800,00 | 5,59 |
| 1670 | Equipo de Comunicación y Computo | | 144.362.238,86 | 141.575.088,86 | 2.787.150,00 | 1,97 |
| 167001 | Equipo de comunicación | | 9.080.709,66 | 9.080.709,66 | 0,00 | 0,00 |
| 167002 | Equipo de computación | | 49.287.145,20 | 49.287.145,20 | 0,00 | 0,00 |
| 167007 | Equipos de comunicación y computación de u | | 85.994.384,00 | 83.207.232,00 | 2.787.152,00 | 3,35 |
| 1685 | Depreciacion Acumulada | | -129.489.353,74 | -113.736.059,26 | -15.753.294,48 | 13,85 |
| 168506 | Muebles, enseres y equipo de oficina | | -16.857.632,25 | -13.987.530,45 | -2.870.101,80 | 20,52 |
| 168507 | Equipos de comunicación y computación | | -112.631.721,49 | -99.748.528,81 | -12.883.192,68 | 12,92 |
| | TOTAL ACTIVO | | 23.303.220.534,69 | 15.872.959.517,95 | 7.430.261.016,74 | 46,81 |

| CÓDIGO | PASIVO | NOTA | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|--------|---------------------------|------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|
| 2701 | Litigios y Demandas | 23.1 | 1.517.030.427,00 | 355.414.713,00 | 1.161.615.714,00 | 328,83 |
| 270105 | Laborales | | 1.509.892.204,00 | 350.000.000,00 | 1.159.892.204,00 | 331,40 |
| 270190 | Otros litigios y demandas | | 7.138.223,00 | 5.414.713,00 | 1.723.510,00 | 31,83 |
| | TOTAL PASIVO | | 1.955.474.100,00 | 790.477.526,00 | 1.164.996.574,00 | 147,38 |

| CÓDIGO | PATRIMONIO | NOTA | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|--------|-------------------------|------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------|
| 3110 | Resultado del Ejercicio | | 1.360.106.219,32 | 1.035.019.315,54 | 325.086.903,78 | 31,41 |
| | TOTAL PATRIMONIO | | 21.347.746.434,69 | 15.082.481.991,95 | 6.265.264.442,74 | 41,54 |

| | | | | | | |
|--|----------------------------------|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------|
| | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 23.303.220.534,69 | 15.872.959.517,95 | 7.430.261.016,74 | 46,81 |
|--|----------------------------------|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------|

| CÓDIGO | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | NOTA | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|--------|----------------------------------|------|-------------|---------------------|----------------------|--------------------|
| 8 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | 0,00 | 0,00 | | |
| 83 | DEUDORAS DE CONTROL | 26.1 | 0,00 | 1.020.000,00 | -1.020.000,00 | -100,00 |

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU
NIT. 804.014.968-1



IMEBU
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 30/11/2022 Y 30/11/2021

**GOBERNAR
ES HACER**

(Cifras expresadas en pesos Colombianos COP)

| CÓDIGO | DETALLE | NOTA | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|-----------|--|------|-------------|----------------------|---------------------|--------------------|
| 8315 | Activos Totalmente Depreciados, Agotados o | | 0,00 | 1.020.000,00 | -1.020.000,00 | -100,00 |
| 8347 | Bienes entregados a terceros | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8390 | Otras cuentas deudoras de control | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 89 | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | | 0,00 | -1.020.000,00 | 1.020.000,00 | -100,00 |
| 8915 | Deudoras de control por contra (cr) | | 0,00 | -1.020.000,00 | 1.020.000,00 | -100,00 |
| | TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| CÓDIGO | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | NOTA | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|-----------|---|-------------|------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|
| 9 | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 26.2 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 91 | RESPONSABILIDADES CONTINGENTES | | 0,00 | -210.000.040,00 | 210.000.040,00 | -100,00 |
| 9120 | Litigios y Demandas | | 0,00 | -210.000.040,00 | 210.000.040,00 | -100,00 |
| 93 | ACREEDORAS DE CONTROL | | -359.828.000,00 | -359.828.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9306 | Bienes Recibidos en Custodia | | -359.828.000,00 | -359.828.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9390 | OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 99 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | | 359.828.000,00 | 569.828.040,00 | -210.000.040,00 | -36,85 |
| 9905 | Responsabilidades contingentes por contra | | 0,00 | 210.000.040,00 | -210.000.040,00 | -100,00 |
| 9915 | Acreedoras de Control por Contra (db) | | 359.828.000,00 | 359.828.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Director General

DAHIDITH SILVANA HERNANDEZ ISIDRO
Subdirectora Administrativa y Financiera

MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Contador Público
T.P. 59016-T



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NOVIEMBRE 30 DE 2022 – NOVIEMBRE 30 DE 2021

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU

NOTA 1. – ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Establecimiento Público de orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, creado mediante Acuerdo Municipal 030 de 2002.

El IMEBU se encuentra clasificado tributariamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el número de identificación tributaria NIT 804.014.968-1, con domicilio principal en la Calle 48 # 28-40 piso 2, en la ciudad de Bucaramanga.

Función Social: El IMEBU tiene por objeto social el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa.

Misión: Liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los elementos establecidos por la Ley.

Visión: Durante los próximos cuatro años lograremos hacer del IMEBU un epicentro del desarrollo empresarial y de empleabilidad, que permita el mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes y ser un referente a nivel nacional. Lograremos crear las innovaciones sociales que le proporcionarán a la ciudad la fuente de soluciones a los más importantes problemas sociales, creando el capital social, el sentido de solidaridad y responsabilidad social a partir de la confianza en las instituciones públicas y privadas.

1.2 Declaración de cumplimiento de Marco Normativo y limitaciones

En la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, la Contaduría General de la Nación incorpora, como parte integral del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

El IMEBU da cumplimiento al Régimen Jurídico contable, aplicando las normas contables de Información financiera y de aseguramiento de la información para garantizar la transparencia



de sus operaciones económicas de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) y el marco normativo contable para las empresas del sector Público (NICSP) vigente y oficializado por la Contaduría General de la Nación.

Mediante Resolución 111 de diciembre 20 de 2017, se incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias y se modifica el Catálogo General de cuentas de dicho marco normativo.

Mediante Resolución 016 de febrero 19 de 2018, el IMEBU incorporó el procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable.

Procesos Judiciales: La entidad registró en el sistema ECO_FINANCIERO las demandas laborales instauradas por exfuncionarios y la demanda administrativa, según la certificación expedida por el asesor jurídico, donde menciona la probabilidad de suceso de cada demanda, las cuales fueron reclasificadas al corte del mes de diciembre de 2021 mediante certificación expedida por el Asesor Jurídico.

Aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Para el proceso contable en el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y para preparar y presentar sus estados contables, el IMEBU, está aplicando las directrices del nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública e incorpora reglamentación desarrollada por la fundación IFRS para aplicabilidad de las normas internacionales de la información financiera.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

Para elaboración de las Notas a los estados financieros se aplicó la Resolución N°, 193 de diciembre 3 de 2020, "Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, relacionado con la "PLANTILLA PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS".

Aplicación del Catálogo General de Cuentas



El Catálogo General de Cuentas (CGC) para Entidades de Gobierno será empleado para efectos de registro, identificación, preparación, revelación de Estados Contables y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, según Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016, además se ciñen a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aplicación de Normas Técnicas de Contabilidad Pública

Los Estados Financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos y los gastos.

Las características fundamentales hacen referencia a la información financiera de propósito general que deben tener los siguientes atributos para que sea útil a los usuarios: Relevancia y Representación Fiel.

Las características de mejora que optimizan la utilidad de la información financiera son: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en diferentes etapas del proceso contable: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, uniformidad, no compensación y periodo contable.

Los libros de Contabilidad del IMEBU, se encuentran en medio magnético en el software de la Entidad GD_ECO, el Decreto Ley 0019 de 2012, en su artículo 56 consagra la posibilidad de llevar en archivos electrónicos todos los libros oficiales; en ellos se encuentran las operaciones realizadas por la administración, con sus debidos soportes los cuales se encuentran en la Subdirección administrativa y financiera. Dicha documentación tiene respaldo en la aplicación en línea que se encuentra en la nube y la información contable reposa en el servidor del proveedor del sistema.

Acciones de mejora.

El Proceso contable del Instituto Municipal de Empleo se ve afectado por diversos aspectos o situaciones de tipo administrativo. Con la aplicación de acciones como las que se describen a continuación en el proceso contable, la entidad ha venido mejorando características de la información.

❖ Control y seguimiento al Sistema de Información mediante interfaces que permiten la incorporación de hechos económicos realizados directamente, en las diferentes áreas, con el fin de eliminar la elaboración de los registros contables manuales, como el caso del área de



nómina, inventarios, conciliaciones de tesorería donde se ha parametrizado los diferentes conceptos, alimentándose la información en forma automática.

Igualmente fueron debidamente incorporados todos los procesos judiciales en contra de la entidad, los cuales para dar cumplimiento debe ser valorados trimestralmente por parte de la oficina Jurídica, objeto de ajustes y mejoramiento continuo, con el propósito de obtener reportes contables más útiles y eficientes que permitan reflejar la situación de los procesos en forma fidedigna

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros con corte intermedio comparativo de 2022 - 2021, están conformados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio con sus notas y revelaciones del IMEBU; se elaboraron con base en los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y se encuentran debidamente firmados por el Director General, el Subdirector Administrativo y Financiero y el Profesional Universitario Contador del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga.

Las notas a los estados financieros, fueron elaboradas de conformidad con la Resolución 484 de 2017, por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015 y se dictan otras disposiciones, la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución 706 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a los estados financieros a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación y la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020, " Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado "PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS".

La publicación trimestral de los estados financieros básicos comparativos con sus respectivas notas 2022-2021 es realizada posteriormente al reporte ante la contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda Pública CHIP de forma trimestral, y la publicación mensual a través de la página web del Instituto, www.imebu.gov.co una vez sean presentados ante el Comité Financiero, para de esta forma dar cumplimiento al numeral 36, artículo 34 de la Ley 734 de 2002, así mismo se procede a la presentación ante el Consejo Directivo, para la aprobación según lo contempla el acuerdo 030 de 2.002, el cual señala en su artículo décimo cuarto "Funciones Consejo Directivo literal C- Aprobar el presupuesto del instituto, los estados financieros del año inmediatamente anterior y los mensuales, así como los traslados y adiciones



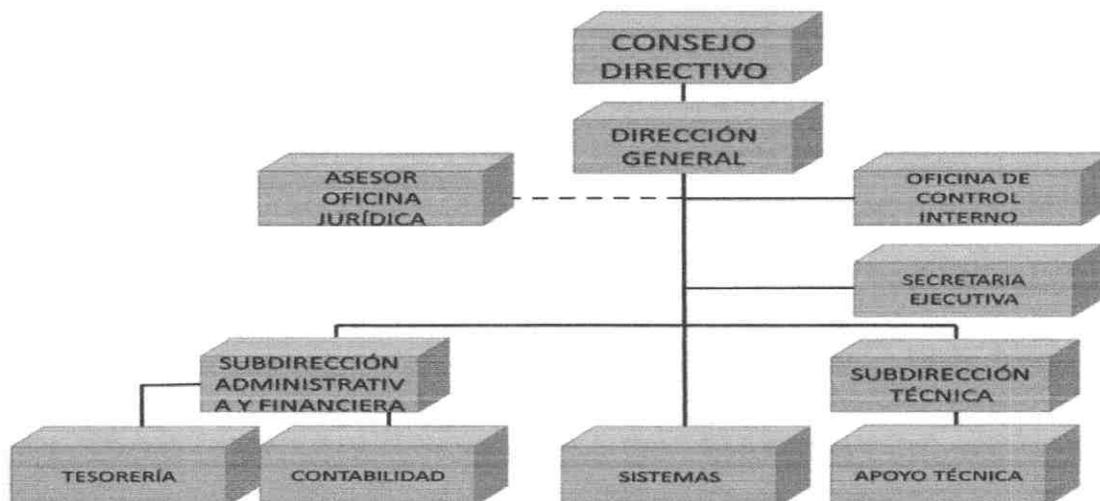
presupuestales requeridos para el cumplimiento de los objetivos siempre y cuando la ley no establezca algo diferente”.

Con resolución No. 136 de 2015 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, constituyó el Comité Financiero como un organismo asesor y ejecutor de las actividades financieras, dependientes de la Dirección General, acto administrativo el cual ha sido modificado parcialmente, con la Resolución 054 de Noviembre de 2016, donde se adicionan algunas funciones al Comité financiero, con la Resolución 077 de Octubre de 2017 y con la Resolución N° 024 de Marzo 28 de 2019 que señala que la reunión del comité se llevará a cabo los 25 de cada mes o siguiente día hábil.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Para atender su cometido estatal el Instituto Municipal de empleo y fomento empresarial del Municipio de Bucaramanga cuenta actualmente con una planta de diez (10) funcionarios y realiza la contratación de personal por servicios técnicos y profesionales de tal forma que pueda garantizar cada uno de los servicios requeridos por la comunidad.

La estructura organizacional es la siguiente:



El IMEBU cuenta con una planta de personal de diez (10) funcionarios catalogados así: cuatro (4) funcionarios del nivel directivo, donde tres (3) de ellos son de libre nombramiento y remoción y uno (1) nombrado por periodo fijo de cuatro (4) años, del nivel profesional cuatro (4)



funcionarios conformados por tres (3) de libre nombramiento y remoción y uno (1) de carrera administrativa, el cargo de asesor jurídico y el asistencial son de libre nombramiento y remoción; planta de donde se originan las obligaciones laborales representadas en salarios y las demás prestaciones sociales que establece la norma.

| Nivel | Total de empleos |
|--------------|------------------|
| Directivo | 4 |
| Asesor | 1 |
| Profesional | 4 |
| Asistencial | 1 |
| TOTAL | 10 |

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición y presentación utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga con corte a noviembre 30 de 2022 - 2021, corresponden a:

2.1. Bases de medición

Los estados financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga con corte a noviembre 30 de 2022 - 2021, han sido preparados sobre la base de medición de costo histórico.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga con corte a noviembre 30 de 2022 - 2021, son presentados en pesos colombianos (COP), que constituye la moneda funcional de Colombia.

El redondeo presentado en los estados financieros y en las notas con corte a noviembre 30 de 2022 - 2021, corresponde a pesos colombianos (COP).

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Durante la presentación de la información contable correspondiente a la vigencia 2022, con corte a noviembre 30 de 2022 – 2021, no se han presentado transacciones en moneda extranjera.



2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En los estados financieros del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, se relaciona el ajuste correspondiente al menor valor registrado en el 2019, en la contabilización de las licencias de Leasing financiero con Colombia Telecomunicaciones por valor de (\$18.398.916,00) mediante nota contable NC 21-00022 de 31 de agosto, el registro se realizó de acuerdo a las políticas contables establecidas para el Imebu en lo relacionado con hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga aplica las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

3.2. Estimaciones y supuestos

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, realiza las mejores estimaciones posibles para determinadas partidas de los estados financieros que no se pueden valorar con exactitud. El uso de estimaciones razonables es una parte fundamental en la preparación de estados financieros.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga revisa, y de ser necesario, ajusta las estimaciones cuando cambian las circunstancias en las que se basó o cuando hay nueva información disponible. Lo anterior, no implica que las estimaciones se encuentren relacionadas con periodos anteriores ni tampoco que constituyan la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplican de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte.

No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.



Cuando al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga le resulte difícil distinguir si un cambio es un cambio de estimación contable o de una política contable, éste es tratado como un cambio en una estimación contable, como lo establece la política contable de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores. Durante la presentación definitiva con corte a diciembre 31 de 2021 no se presentaron cambios en las estimaciones contables.

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2021, se llevó a cabo el proceso de depuración contable permanente y sostenible de conformidad con el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 de mayo 05 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Para la presentación con corte a noviembre 30 de 2022 – 2021, no se presentó corrección de errores de periodos anteriores.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- ❖ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** Comprende tanto el **efectivo** como los depósitos bancarios a la vista. Los **equivalentes al efectivo** son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de **efectivo**, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- ❖ **Cuentas por cobrar:** Las cuentas por cobrar representan derechos de cobro que se espera recibir en efectivo. Las cuentas por cobrar representan sumas que adeudan las entidades a una empresa por la venta de productos y servicios. El IMEBU reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes a efectivo.
- ❖ **Propiedades, planta y equipo:** Son los utilizados para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios. Estos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo. La Propiedad, Planta y Equipo está compuesta por: Maquinaria y Equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación. El Imebu reconocerá dentro de su propiedad planta y equipo tanto los activos adquiridos con recursos propios como los activos producto de traslado de bienes entre entidades públicas de acuerdo con el grado de tenencia y control de estos bienes e independiente de la titularidad y derecho de dominio de estos.
- ❖ **Otros Activos:** Representa los Recursos entregados en Administración a los diferentes operadores como son CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN mediante Contratos de



Apoyo a Programas de Interés Público, como un Fondo rotatorio, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo y el Objeto social del Imebu.

- ❖ **Activos Intangibles:** Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangibles, es decir, sin apariencia física y de carácter no monetario, sobre los cuales el Imebu tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Incluye software y derechos de uso de licencias para funcionamiento y cumplir de esta forma con la Ley 602 de Derechos de autor, además relaciona los Comodatos con los inmuebles de Kennedy y Café Madrid.
- ❖ **Cuentas por pagar:** El IMEBU reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, como puede ser: recaudos a favor de terceros, pago de impuestos, servicios públicos, créditos judiciales, proveedores, arrendamientos, aportes patronales y parafiscales, cuota de fiscalización y auditaje y acreedores.
- ❖ **Beneficios a empleados:** IMEBU reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho, como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa.
- ❖ **Pasivos Estimados:** La oficina jurídica deberá listar el informe de procesos en contra del IMEBU en donde establecerá: Porcentaje de probabilidad de desembolso de recursos por parte de la entidad (probabilidad de perder o ser condenado en el juicio). Clasificar el porcentaje anterior entre probable, posible y remoto, según la tabla creada para este fin. Estimación fiable de los recursos que deba pagar la empresa por un fallo adverso (no necesariamente es igual a las pretensiones del demandante).
- ❖ **Ingresos:** Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo.
- ❖ **Transferencias y subvenciones:** Las **transferencias** tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Las **subvenciones** tienen por objeto una entrega dineraria o en especie



entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

- ❖ Gastos: El IMEBU reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.
- ❖ Cuentas de orden: Para el registro de bienes propiedad de terceros recibidos en custodia mediante Escritura Pública transcrita como Comodato, Activos totalmente depreciados y figuran en el inventario como elementos de control, litigios y demandas que se revelan en estados financieros de acuerdo con la probabilidad de suceso, según lo establece la norma

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga realiza una gestión continua del cumplimiento de sus Políticas Contables y administrativas y del reporte de información financiera a los respectivos entes reguladores y demás usuarios interesados.

Para tales efectos, los Directivos del IMEBU, son responsables de monitorear que los equipos de trabajo den cumplimiento en sus actividades diarias a la aplicación de estas Políticas Contables.

Mediante Resolución 117 de diciembre 26 de 2017, el IMEBU aprobó el Manual para la Implementación de Políticas Contables y fue actualizado mediante Resolución 102 de diciembre de 2019 a Manual Operativo de políticas y procedimientos contables.

La responsabilidad de actualizar las políticas contables recae sobre el Profesional con funciones de contador del IMEBU, en función de las modificaciones de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, mientras que es responsabilidad de la administración en cabeza del director general, la actualización del componente administrativo de la misma.

El IMEBU implementó a partir de 2017 la migración al nuevo sistema de Gestión Financiera denominado GD-ECO en su versión WEB y se cargó la información a la nube en 2019; en este nuevo sistema se integra contabilidad, presupuesto, tesorería nómina e inventarios. En el módulo de inventarios generamos la depreciación mensual y en el módulo de nómina se genera la provisión mensual de prestaciones sociales de los funcionarios de planta; en lo que se refiere al manejo de responsabilidades de cada usuario esta se genera por cargo y funciones; el sistema genera los informes a rendir a los entes de control y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN; el objetivo de la integración del software es encaminar la Entidad hacia el logro de altos niveles de gestión, bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.



Ejecución de Ingresos

Los ingresos del Instituto, provienen específicamente de los aportes que le son girados del Municipio, según Acuerdo 028 de diciembre de 2004, el cual modificó el artículo noveno literal a) del acuerdo 030 de 2.002, para desarrollar los programas y metas trazados; igualmente el Instituto puede recibir donaciones que provengan de Entidades públicas y privadas, nacionales e Internacionales, así como el producto de sus operaciones incluyendo rendimientos financieros, recuperaciones y utilidades, los recursos que el Municipio de Bucaramanga destine para programas de generación de empleo y fomento empresarial, las partidas que se apropien en el presupuesto del Municipio de Bucaramanga como aportes al Instituto y los recursos que se establezcan mediante leyes, ordenanzas y acuerdos municipales. Mediante Resolución 034 de mayo 25 de 2022 se incorporan los excedentes financieros aprobados por el Concejo Municipal. Cabe resaltar que la Alcaldía de Bucaramanga adicionó mediante Decreto 079 de junio de 2022 adicionó la suma de Tres mil millones de pesos (\$3.000.000.00) para el programa BGA-PROGRESA, con el fin de cubrir actividades propias de la celebración de los 400 años de la Ciudad Bonita, los cuales fueron debidamente incorporados al presupuesto de ingresos mediante acuerdo de consejo Directivo 006 de octubre 31 de 2022, cumpliendo con las funciones que le otorga la norma.

Ejecución de Gastos

De acuerdo a los Estatutos internos del Instituto adoptados según Acuerdo de Consejo Directivo 001 de Enero 22 de 2003 en el artículo 9°, Parágrafo: "Para la elaboración y aprobación del presupuesto, el Consejo Directivo distribuirá los recursos del Instituto así: 70% para Inversión y 30% para funcionamiento", esta directriz no se aplica debido a que mediante acuerdo 028 de 2004 en el parágrafo Primero: establece un aporte anual al Instituto hasta por la suma de \$1.280.000.000, que serán reajustados anualmente de acuerdo al IPC del año inmediatamente anterior, por esta razón el presupuesto de la Entidad se disminuyó considerablemente, afectando el cumplimiento a lo que establece la norma, en cuanto a su distribución porcentual.

Así mismo, mediante Decreto 079 de junio de 2022 el municipio de Bucaramanga adicionó el presupuesto del Instituto en tres mil millones de pesos (\$3.000.000.00) para el programa BGA-PROGRESA, con el fin de cubrir actividades propias de la celebración de los 400 años de la Ciudad Bonita, los cuales fueron debidamente incorporados al presupuesto de gastos mediante acuerdo de consejo Directivo 006 de octubre 31 de 2022, cumpliendo con las funciones que le otorga la norma.

Listado de Notas que no aplican a la información contable del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga:

Nota 8.- Préstamos por Cobrar

Nota 9.- Inventarios



- Nota 11.- Bienes Uso Público, históricos y culturales
- Nota 12.- Recursos Naturales no Renovables (RNNR)
- Nota 13.- Propiedades de Inversión
- Nota 15.- Activos Biológicos
- Nota 16.- Otros derechos y garantías
- Nota 17.- Arrendamientos
- Nota 18.- Costos de Financiación
- Nota 19.- Emisión y Colocación de títulos de deuda
- Nota 20.- Prestamos por pagar
- Nota 24.- Otros pasivos
- Nota 25.- Activos y Pasivos contingentes
- Nota 30.- Costos de Ventas
- Nota 31.- Costos de Transformación
- Nota 32.- Acuerdos de concesión – Entidad concedente
- Nota 33.- Administración de Recursos de seguridad social en pensiones
- Nota 34.- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- Nota 35.- Impuesto a las Ganancias
- Nota 36.- Combinación y traslado de Operaciones
- Nota 37.- Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

NORMA CONTABLE ACTIVOS

Los activos representan recursos controlados por la entidad, producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios futuros. Para que el IMEBU pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CAJA MENOR

Atendiendo lo dispuesto en el título 5 artículo 2.8.5.4 del decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual establece que las cajas menores se constituirán y funcionarán para cada vigencia fiscal, por lo que mediante Resolución 013 de enero 27 de 2022, se crea la caja menor del Instituto: *“Por la cual se constituye, se ordena la apertura y se encarga a un funcionario de la caja menor para la vigencia 2022”*.

| CÓDIGO | DETALLE | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------|------------|------------|------------|--------------------|--------------------|
| 1105 | Caja | 916.667,00 | 999.379,00 | (82.712,00) | (8,28) |
| 110502 | Caja menor | 916.667,00 | 999.379,00 | (82.712,00) | (8,28) |

Los recursos administrados a través de la caja menor son objeto de arqueos y conciliaciones para de esta forma verificar y controlar el manejo del efectivo y la fiabilidad de la información



relacionada en cada rubro, el objetivo de ésta es sufragar gastos menores y de carácter urgente, los rubros aprobados para tal fin son:

- 2.1.2.02.01.002.** Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero.
- 2.1.2.02.02.006** Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
- 2.1.2.02.02.008** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

REVELACIONES

La funcionaria que ejerce las funciones de secretaria ejecutiva es la persona delegada por el Ordenador del gasto como cuentadante de la caja menor y se encuentra amparada por la póliza global que el Instituto adquirió para la vigencia 2021-2022.

La cuantía de la caja menor para la vigencia 2022, de acuerdo con el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del MHCP está enmarcada en el rango dos de 3.898 a 7.796 SMMLV y fue considerado por la suma de once (11) SMMLV.

5.1. DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Este grupo incluye las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en los depósitos en instituciones financieras (cuentas de ahorro y corrientes) y demás fondos, disponibles para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal; a continuación, se presenta la conformación del efectivo al corte de noviembre 30 de 2022 comparado con el periodo 2021.

| CÓDIGO | DETALLE | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|--------|--|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1110 | Depositos en Instituciones Financieras | 7.774.998.505,96 | 2.371.521.350,81 | 5.403.477.155,15 | 227,85 |
| 111005 | Cuenta corriente | 95.347,00 | 95.347,00 | 0,00 | 0,00 |
| 111006 | Cuenta de ahorro | 7.774.903.158,96 | 2.371.426.003,81 | 5.403.477.155,15 | 227,86 |

Los saldos reflejados al cierre contable intermedio el cual corresponde a noviembre 30 de 2022 – 2021 hace referencia al saldo de las transferencias mensuales giradas por el municipio, para el funcionamiento del Instituto y el cumplimiento del plan de desarrollo, saldos manejados en cuenta corriente del banco Colpatría, institución financiera de amplio reconocimiento, cobertura nacional y debidamente vigilados por la Superintendencia Financiera, tal y como lo exige la normatividad vigente para la administración de recursos financieros del estado.

El disponible en bancos incluye recursos destinados a cubrir las cuentas por pagar generadas al corte de la vigencia 2021 relacionadas mediante Resolución 001 de enero 3 de 2022, "Por



medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia 2021, los pasivos estimados a 31 de diciembre de 2021 en el Instituto Municipal de empleo y fomento empresarial del Municipio de Bucaramanga”, adicionalmente en el mes de julio fue registrada la adición de recursos provenientes de la Alcaldía Municipal mediante acuerdo 079 de junio de 2022 para el programa BGA-PROGRESA, valor que corresponde a TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000,00) M/CTE, los cuales fueron debidamente incorporados al presupuesto de ingresos mediante acuerdo de consejo Directivo 006 de octubre 31 de 2022, cumpliendo con las funciones que le otorga la norma.

Partidas conciliatorias bancarias.

Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente y se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 879 del estatuto tributario numeral 9, el cual establece “El manejo de recursos públicos que hacen las tesorerías de las entidades territoriales estarán exentas del gravamen de los movimientos financieros”.

El saldo generado a la fecha de cierre intermedio está conformado por los recursos registrados en las cuentas de Ahorros y Corriente las cuales se manejan en:

- Colpatria inversión (número 0402014815) se registra el recaudo de las transferencias que realiza la Alcaldía de Bucaramanga y los intereses generados mensualmente.
- La cuenta Fondos microempresarios (número 0402014816) corresponde a recursos de destinación específica y el recaudo de los convenios que se han vencido con los operadores durante la vigencia 2021, (FUNDESAN, CORFAS Y COOPFUTURO) y los respectivos rendimientos financieros.
- Davivienda refleja saldos de funcionamiento de vigencias anteriores.

REVELACIONES

| CÓDIGO | DETALLE | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------|--|---------------|---------------|--------------------|--------------------|
| 1132 | Efectivo de uso restringido | 12.221.457,44 | 10.937.432,32 | 1.284.025,12 | 11,74 |
| 113210 | Depósitos en instituciones financieras | 12.221.457,44 | 10.937.432,32 | 1.284.025,12 | 11,74 |

En la cuenta de Davivienda 046001012304, se determinó de acuerdo con información suministrada por la Profesional Universitaria Tesorera, el embargo 449749 con radicado 20160020300 a nombre de Complemento Humano por valor de \$200.000.000,00, teniendo en cuenta que el juzgado Sexto administrativo oral de Bucaramanga no profirió auto de desembargo a la cuenta de ahorros.

Igualmente, mediante certificación de la profesional universitaria tesorera, se reclasificó el saldo de la cuenta Bancolombia a efectivo de uso restringido, debido a que se encuentra embargado



por Funesalud por valor de \$15.023.300,00 con radicado de proceso 20160022700, este proceso se encuentra en trámite para sentencia.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Corresponde a las inversiones en las que el IMEBU tiene participación en otras entidades, las cuales se valoran y actualizan por los métodos de valor de mercado, al costo.

El tratamiento contable de las inversiones e instrumentos derivados, presentado en el Estado de Situación Financiera con corte intermedio a noviembre 30 de 2022 – 2021, se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en las Políticas Contables con respecto a Inversiones de Administración de Liquidez.

6.1.2 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO

| CÓDIGO | DETALLE | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|----------|--|-----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| 12 | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 0,00 | 543.700.232,88 | -543.700.232,88 | -100,00 |
| 1224 | Inversiones de Administracion de Liquidez al Costo | 588.777.000,00 | 588.777.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 122413 | Acciones Ordinarias | 588.777.000,00 | 588.777.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 12241301 | Acciones Ordinarias Metrolinea S.A. | 588.777.000,00 | 588.777.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1280 | Deterioro Acumulado de Inversiones (cr) | -588.777.000,00 | -45.076.767,12 | -543.700.232,88 | 1.206,17 |
| 128041 | Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado | 0,00 | -45.076.767,12 | 45.076.767,12 | -100,00 |
| 12804201 | Metrolinea S.A. | -588.777.000,00 | -45.076.767,12 | -543.700.232,88 | 0,00 |

Corresponde a 588.777 acciones suscritas y pagadas con Metrolinea S.A., cuyo valor nominal es de \$1.000 cada una, las cuales corresponden a 176.633 acciones con derecho pleno y 412.144 acciones con usufructo de la Nación y se encuentran bajo custodia en la caja fuerte de la Tesorería del Instituto. Con una participación del 4,6%.

En el mes de Septiembre se efectúa reclasificación contable, mediante acta de conciliación de operaciones recíprocas 001 realizada con la Revisoría fiscal de Metrolinea, debido a que la Contaduría General de la Nación requirió a Imebu, frente a saldos en el informe con corte a junio 30 de 2022, una vez verificada la información y revisadas las reglas de eliminación se llegó a la conclusión de reclasificar las cuentas de acuerdo con el Catálogo de cuentas que aplica para entidades de Gobierno.

Metrolinea S.A. por el resultado del ejercicio vigencia 2020 entra en causal de disolución al generar una pérdida que disminuye el patrimonio por debajo del 50% del capital suscrito. Pero se debe tener en cuenta dos eventos que indican que METROLINEA S.A. no se encuentra en causal de disolución:



El 09 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Puertos y Transporte notificó la admisión en el proceso de reestructuración y recurriendo al artículo 18 de la Ley 550 se suspende el plazo para enervar esta causal.

El gobierno Nacional expide el 31 de diciembre de 2020 la Ley 2069, donde derogó expresamente la causal de disolución por pérdidas y la sustituye por una nueva causal de disolución "por el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio"

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor intrínseco de la acción de Metrolínea fue certificado con corte a septiembre 30 de 2022 en (7.952,46), la cual está sujeta a cambios teniendo en cuenta que los estados financieros no han sido auditados ni dictaminados por la revisoría fiscal.

De acuerdo con el concepto solicitado ante la Contaduría General de la Nación, relaciono las conclusiones, las cuales son de obligatoria aplicación para las entidades del Estado:

"La inversión en administración de liquidez en Metrolínea S.A., clasificada en la categoría del costo, se medirá con posterioridad a su reconocimiento, al costo y será objeto de estimación del deterioro.

El deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de su participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor; y su afectación se hará solo hasta el nivel en el cual el valor en libros de la inversión llegue a cero. En este punto la entidad dejará de reconocer pérdidas por deterioro. Posteriormente, el Instituto podrá reconocer la reversión de los importes deteriorados únicamente hasta el costo inicial de la inversión, cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros."

6.1.2.1 Deterioro Acumulado de Inversiones

De acuerdo con la obligatoriedad de aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, el deterioro fue calculado hasta por el monto total del valor de la inversión inicial, dando cumplimiento a la norma y al concepto, teniendo en cuenta el porcentaje de participación frente al patrimonio de Metrolínea lo que genera un valor negativo, el cual no es procedente registrar en el patrimonio, de acuerdo a la naturaleza de nuestra entidad, clasificado como establecimiento público del orden territorial.



NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

| CÓDIGO | DETALLE | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|----------|--|---------------|---------------|--------------------|--------------------|
| 1384 | Otras Cuentas por Cobrar | 18.748.485,34 | 37.533.008,67 | -18.784.523,33 | -50,05 |
| 138490 | Otras cuentas por cobrar | 18.748.485,34 | 37.533.008,67 | -18.784.523,33 | -50,05 |
| 1386 | Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (cr) | -1.139.701,80 | 0,00 | -1.139.701,80 | 0,00 |
| 138690 | Otras cuentas por cobrar | -1.139.701,80 | 0,00 | -1.139.701,80 | 0,00 |
| 13869003 | Incapacidades y Licencias | -1.139.701,80 | 0,00 | -1.139.701,80 | 0,00 |

El concepto de cuentas por cobrar definido en el nuevo Catálogo de Cuentas que integra el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno define que incluye los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo a través de efectivo.

El grupo de Cuentas por Cobrar se encuentra clasificado con base en el Catálogo General de Cuentas definido por la Contaduría General de la Nación en su Resolución 484 de 2017 y demás normatividad que la modifica, y está comprendido por el saldo de cartera representada en las cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la entidad frente a terceros, deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como incapacidades y los saldos de embargos por títulos judiciales no reintegrados en su totalidad correspondientes a la vigencia 2017 y 2018, los cuales fueron depurados mediante acta 001 de Octubre 8 de 2021 de Comité de Sostenibilidad contable y Comité de conciliación, registros de ajuste que se pueden evidenciar en las Notas contables 21-00030 y 21-00031 de octubre 31 de 2021.

REVELACIONES CUENTAS POR COBRAR

Dentro del desarrollo del comité de sostenibilidad contable 001 de octubre 8 de 2021 se definió los saldos de las Fundaciones Corporación Gente Viva, Asociación de Profesionales y Técnicos del Campo Colombiano y Corporación para el Desarrollo Social y Administrativo de las Entidades Territoriales precisando los saldos reales, los cuales fueron debidamente ajustados mediante el acta en mención junto con el expediente que forma parte del soporte de depuración de saldos.

7.3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El IMEBU reconoce como cuentas por cobrar:



| Otras cuentas por cobrar | |
|---|----------------------|
| VARGAS DIAZ MANUEL ALBEIRO | 200 |
| URIBE CAMACHO WILSON DAVID | 79.200,00 |
| EPS SURA | 262.923,00 |
| SALUDTOTAL | 3.228.857,00 |
| E.P.S SANITAS | 984.908,00 |
| CORPORACION GENTE VIVA | 6.681.035,00 |
| EPS FAMILIAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO | 232.498,00 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 504.892,00 |
| BANCO COLPATRIA | 43.781,34 |
| ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO | 6.657.626,00 |
| SILVA VARGAS ADRIANA PAOLA | 72.765,00 |
| TOTAL | 18.748.685,34 |

- Incapacidad de funcionario que al cierre de vigencia 2021 se encuentra activa como EPS SURA, donde responde la solicitud 21122124526277, en la cual consulta por el reconocimiento económico de la incapacidad N°, 0-29535711 correspondiente ROBERTO PABLO BELTRAN FLOREZ, ex funcionario, donde se informa que fue pagada correctamente, la incapacidad fue transcrita con fecha de inicio 17 de agosto del 2020 al 29 de agosto del 2020 con duración de 13 días, esta incapacidad es inicial, por tal motivo los dos primeros días están a cargo del aportante, se pagaron 11 días al empleador INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Adicionalmente, informan que el empleado tiene la incapacidad 0 - 27388679 con fecha de inicio 12 de agosto del 2020 al 16 de agosto del 2020 con diagnostico diferente, sin embargo, a pesar de la respuesta obtenida, se reitera el cobro debido a que la eps presenta un error en la transcripción de la incapacidad, por lo tanto, se procederá a gestionar con la Super salud. Licencia de maternidad que corresponde a Salud total, donde se relaciona cobro de exfuncionaria Yaddy Eslendy Rivero, cuyo inicio de cobro se generó desde el mes de octubre de 2019, en la presente vigencia la eps realizó un abono a la cuenta por cobrar por este concepto, el cual se refleja en el mes de junio 31 de 2022, afectando el deterioro de la entidad, teniendo en cuenta que se recuperó cartera castigada.
- Eps Sanitas se relaciona registro de incapacidad del Asesor Jurídico la causación de cuenta por cobrar por incapacidad del mes de noviembre de 2022.



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOVIEMBRE 30 DE 2022 – NOVIEMBRE 30 DE 2021**

- El saldo de Asoprotecam (Asociación de profesionales del campo colombiano), corresponde a valores pendientes de reintegrar y/o cobrar por parte de Imebu, como se acordó en comité de conciliación, igual sucede con Corporación Gente Viva, debido a que se descontaron estampillas que cuales establece la norma en los desembolsos que realiza el IMEBU y al momento de cumplir la orden del juez, este no tuvo en cuenta el valor que se había descontado por este concepto.
- El saldo que se genera en personas naturales hace referencia al registro del cobro del impuesto de ica a profesiones liberales y sobretasa bomberil dejados de descontar durante la ejecución del contrato en el primer semestre de la vigencia 2022, también se relaciona el cobro de la incapacidad otorgada a funcionario por accidente laboral, frente a nuestra ARL Positiva.
- Así mismo se registra el deterioro de cuentas por cobrar como establece la política contable y además se da cumplimiento al plan de mejoramiento de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Relación detallada de los valores pendientes de legalizar:

| ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO ASOPROTECAM | |
|--|--------------|
| Saldo inicial a enero de 2018 valor embargado | 99.652.000 |
| Devolucion del juzgado según CI de febrero de 2018 | (92.496.114) |
| Ajuste mediante acta 001 de comité de sostenibilidad 001 de octubre de 2021 | (498.260) |
| Valor pendiente de reintegrar por concepto de pago de estampillas | 6.657.626 |
| CORPORACION GENTE VIVA | |
| Saldo inicial a enero de 2018 valor embargado | 100.000.000 |
| Devolucion del juzgado según CI de febrero de 2018 | (93.318.965) |
| Valor pendiente de reintegrar por concepto de pago de estampillas | 6.681.035 |

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro contempla bienes muebles que por sus características, funcionalidad y condiciones fueron inventariados, con el fin de determinar su estado, valor real y vida útil restante, se registró la conciliación de la cuenta de Propiedad planta y equipo lo cual permite contar con una información ajustada a los requerimientos normativos y de cambio de tecnología.

El valor reflejado en los Estados Financieros obedece a los registros contabilizados en saldos iniciales y a los reconocimientos de información por adquisiciones y retiros de bienes y equipos, los cuales son registrados de manera sistemática.



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOVIEMBRE 30 DE 2022 – NOVIEMBRE 30 DE 2021**

| CÓDIGO | DETALLE | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------|--|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 46.109.506,12 | 57.856.848,60 | -11.747.342,48 | -20,30 |
| 1665 | Muebles Enseres y Equipo de oficina | 31.236.621,00 | 30.017.821,00 | 1.218.800,00 | 4,06 |
| 166501 | Muebles y enseres | 8.224.566,00 | 8.224.566,00 | 0,00 | 0,00 |
| 166502 | Equipo y máquina de oficina | 23.012.055,00 | 21.793.255,00 | 1.218.800,00 | 5,59 |
| 1670 | Equipo de Comunicación y Computo | 144.362.238,86 | 141.575.086,86 | 2.787.152,00 | 1,97 |
| 167001 | Equipo de comunicación | 9.080.709,66 | 9.080.709,66 | 0,00 | 0,00 |
| 167002 | Equipo de computación | 49.287.145,20 | 49.287.145,20 | 0,00 | 0,00 |
| 167007 | Equipos de comunicación y computación de u | 85.994.384,00 | 83.207.232,00 | 2.787.152,00 | 3,35 |
| 1685 | Depreciación Acumulada | -129.489.353,74 | -113.736.059,26 | -15.753.294,48 | 13,85 |
| 168506 | Muebles, enseres y equipo de oficina | -16.857.632,25 | -13.987.530,45 | -2.870.101,80 | 20,52 |
| 168507 | Equipos de comunicación y computación | -112.631.721,49 | -99.748.528,81 | -12.883.192,68 | 12,92 |

REVELACIONES

El inventario físico se encuentra debidamente conciliado, igualmente se registra la depreciación acumulada, en el módulo de inventarios se relaciona de forma mensual, como lo establece la norma, este módulo fue adquirido en el 2017.

En la cuenta equipo de cómputo de propiedad de terceros se encuentra registrado la propiedad de un contrato de leasing con Colombia Telecomunicaciones, donde se recibieron 19 computadores de los cuales 14 son Desktop y 5 Laptop, los cuales generan un gasto mensual por concepto de licencias para el funcionamiento y mantenimiento de cada equipo de cómputo, valor que se cancela mediante factura del proveedor del servicio.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

| CÓDIGO | DETALLE | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| 1908 | Recursos Entregados en Administracion | 15.442.573.935,13 | 12.843.926.733,40 | 2.598.647.201,73 | 20,23 |
| 190801 | En administración | 15.442.573.935,13 | 12.843.926.733,40 | 2.598.647.201,73 | 20,23 |

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a los operadores financieros con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica, la cual está determinada por el IMEBU, según el reglamento del fondo rotatorio.

RESUMEN OPERADORES CON RECURSOS DEL FONDO ROTATORIO IMEBU.

| RESUMEN DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | |
|---|-----------------------|
| COOPFUTURO - COOPERATIVA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS | \$ 6.495.871.387 |
| CORFAS - CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS | \$ 4.302.509.159 |
| FUNDESAN - FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER | \$ 4.644.193.390 |
| TOTALES PARA ESTA CUENTA | 15.442.573.936 |



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOVIEMBRE 30 DE 2022 – NOVIEMBRE 30 DE 2021**

| DETALLE CONTRATOS SUSCRITOS CON OPERADORES FINANCIEROS FONDO DE FOMENTO Y CREDITO DE APOYO Conciliado Contabilidad - Noviembre 2022 | | | | | | |
|--|----------------|--------------|----------|-------------------------------|--|-----------------------------------|
| COOPFUTURO | | | | | | |
| Numero | Estado | No. Contrato | Duración | Inicio-Terminación | Prórroga (vencimiento) hasta u observación | Pendiente por Reintegrar al IMEBU |
| 1 | En liquidación | 057 de 2010 | 4 años | 12 agos 2010 al 11 agos 2014 | Prórroga hasta 11 agos 2022 | \$ 270.361.889 |
| Subtotal contratos en proceso de liquidación Coopfuturo | | | | | | \$ 270.361.889 |
| 2 | Vigente | 120 de 2015 | 3 años | 6 jul 2015 al 5 jul 2018 | Prórroga hasta 4 de Jul 2023 | \$ 490.000.000 |
| 3 | Vigente | 088 de 2012 | 3 años | 1 sep 2012 al 30 agos 2015 | Prórroga hasta 28 Septiembre 2023 | \$ 330.000.000 |
| 4 | Vigente | 224 de 2014 | 4 años | 27 oct 2014 al 26 oct 2018 | 26 de Oct 2022 | \$ 340.000.000 |
| 5 | Vigente | 165 de 2013 | 3 años | 30 oct 2013 al 29 oct 2016 | Prórroga hasta el 29 oct 2023 | \$ 330.000.000 |
| 6 | Vigente | 087 de 2011 | 5 años | 9 jun 2011 al 8 jun 2018 | Prórroga hasta 8 jun 2023 | \$ 330.000.000 |
| 7 | Vigente | 006 de 2019 | 4 años | 28 Diciembre de 2019 | 25 Diciembre de 2023 | \$ 1.108.970.988 |
| 8 | Vigente | 002 de 2018 | 4 años | 2 Octubre de 2018 | 1 de Octubre de 2022 | \$ 1.575.881.925 |
| 9 | Vigente | 004 de 2021 | 4 años | 02 Nov de 2021 al 02 Nov 2025 | | \$ 520.856.575 |
| 10 | Vigente | 007 de 2021 | 4 años | Dic de 2021 al 19 de Dic 2025 | | \$ 1.200.000.000 |
| Subtotal contratos vigentes Coopfuturo | | | | | | \$ 6.225.509.498 |
| Total entregado en administración a Coopfuturo | | | | | | \$ 6.495.871.387 |
| | | | | | | 40% |
| CORFAS | | | | | | |
| Numero | Estado | No. Contrato | Duración | Inicio-Terminación | Prórroga (vencimiento) hasta u observación | Pendiente por Reintegrar al IMEBU |
| 11 | En liquidación | 136 de 2014 | 4 años | 15 jul 2014 al 14 jul 2018 | Prórroga hasta 25 de Jul 2023 | \$ 270.000.000 |
| 12 | En liquidación | 139 de 2014 | 4 años | 21 jul 2014 al 20 jul 2018 | Prórroga hasta 19 de Jul 2022 | \$ 53.000.000 |
| 13 | En liquidación | 056 de 2010 | 4 años | 19 agos 2010 al 18 agos 2014 | Prórroga hasta el 18 agos 2022 | \$ 276.000.000 |
| Subtotal contratos en proceso de liquidación Corfas | | | | | | \$ 599.000.000 |
| 14 | Vigente | 071 de 2012 | 3 años | 29 Agos/2012 al 28 Agos 2015 | Prórroga hasta el 28 Agos 2023 | \$ 330.000.000 |
| 15 | Vigente | 101 de 2011 | 4 años | 28 jun 2011 al 27 jun 2015 | Prórroga hasta 27 jun 2023 | \$ 165.000.000 |
| 16 | Vigente | 119 de 2013 | 4 años | 12 agos 2013 a 11 agos 2017 | Prórroga hasta 10 Oct 2023 | \$ 230.000.000 |
| 17 | Vigente | 148 de 2013 | 4 años | 18 sep 2013 al 17 sep 2017 | Prórroga hasta 15 de Oct 2023 | \$ 100.000.000 |
| 18 | Vigente | 195 de 2011 | 5 años | 21 Nov/2011 al 20 Nov 2016 | Prórroga hasta 10 Nov 2023 | \$ 187.278.813 |
| 19 | Vigente | 086 de 2011 | 5 años | 10 Jun/2011 al 09 jun 2016 | Prórroga hasta 14 Jun 2023 | \$ 330.000.000 |
| 20 | Vigente | 004 de 2018 | 4 años | 4 Octubre de 2018 | 3 de Octubre de 2022 | \$ 590.880.722 |
| 21 | Vigente | 005 de 2019 | 4 años | 16 Diciembre de 2019 | 15 Diciembre de 2023 | \$ 970.349.624 |
| 22 | Vigente | 007 de 2021 | 4 años | Dic de 2021 al 19 de Dic 2025 | | \$ 800.000.000 |
| Subtotal contratos vigentes Corfas | | | | | | \$ 3.703.809.169 |
| Total entregado en administración a Corfas | | | | | | \$ 4.302.809.169 |
| | | | | | | 24% |
| FUNDESAN | | | | | | |
| Numero | Estado | No. Contrato | Duración | Inicio-Terminación | Prórroga (vencimiento) hasta u observación | Pendiente por Reintegrar al IMEBU |
| 23 | En liquidación | 140 de 2014 | 4 años | 21 jul 2014 al 20 jul 2018 | Prórroga hasta 19 de Jul 2022 | \$ 20.044.698 |
| 24 | En liquidación | 135 de 2014 | 4 años | 17 jul de 2014 al 16 jul 2018 | Prórroga hasta 15 de Jul 2022 | \$ 164.508.443 |
| 25 | En liquidación | 055 de 2010 | 4 años | 13 ago 2010 al 12 agos 2014 | Prórroga hasta 10 agos 2022 | \$ 318.732.174 |
| Subtotal contratos en proceso de liquidación Fundesan | | | | | | \$ 503.285.313 |
| 26 | Vigente | 126 de 2015 | 3 años | 13 jul 2015 al 12 jul 2018 | Prórroga hasta 11 de Jul 2023 | \$ 100.000.000 |
| 27 | Vigente | 076 de 2012 | 3 años | 6 Sep 2012 al 5 sep/2015 | Prórroga hasta 20 Sep 2023 | \$ 330.000.000 |
| 28 | Vigente | 143 de 2010 | 4 años | 25 nov 2010 al 24 nov 2014 | Prórroga hasta 24 nov 2022 | \$ 97.000.000 |
| 29 | Vigente | 127 de 2015 | 4 años | 13 jul 2015 al 12 jul 2019 | 12 de Julio de 2023 | \$ 200.000.000 |
| 30 | Vigente | 155 de 2013 | 3 años | 26 sep 2013 al 25 sep de 2016 | Prórroga hasta 4 nov 2023 | \$ 330.000.000 |
| 31 | Vigente | 085 de 2011 | 5 años | 10 Jun/2011 al 09 jun 2016 | Prórroga hasta 16 Jun 2023 | \$ 340.000.000 |
| 32 | Vigente | 194 de 2011 | 5 años | 24 Nov/2011 al 23 Nov 2016 | Prórroga hasta 23 Nov 2023 | \$ 66.000.000 |
| 33 | Vigente | 003 de 2018 | 4 años | 4 Octubre de 2018 | 3 de Octubre de 2022 | \$ 984.801.203 |
| 34 | Vigente | 004 de 2019 | 4 años | 11 Diciembre de 2019 | 10 Diciembre de 2023 | \$ 693.106.874 |
| 35 | Vigente | 007 de 2021 | 4 años | Dic de 2021 al 19 de Dic 2025 | | \$ 1.000.000.000 |
| Subtotal contratos vigentes Fundesan | | | | | | \$ 4.140.908.077 |
| Total entregado en administración a Fundesan | | | | | | \$ 4.644.193.390 |
| | | | | | | 30% |
| | | | | | | Estado |
| | | | | | | Recursos entregados en Admón |
| | | | | | | Total contratos en liquidación |
| | | | | | | \$ 1.372.647.202 |
| | | | | | | Total contratos vigentes |
| | | | | | | \$ 14.069.926.734 |
| | | | | | | Total entregado en administración |
| | | | | | | \$ 15.442.573.936 |



REVELACIONES

Recursos Entregados en Administración: En el año 2018 mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°. 002 de junio 19 fue debidamente reglamentado: *“Por medio del cual se establece el reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga”*, y modificado con el Acuerdo de Consejo Directivo N°. 001 de 5 de febrero de 2021 *“Por medio del cual se modifica el reglamento del Fondo de Fomento y Crédito de apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga”*, además fue pactado el reintegro de los Recursos por terminación de los contratos de apoyo a programas de interés público, celebrados con los Operadores financieros CORFAS, COOPFUTURO y FUNDESAN, con el fin de ser colocados nuevamente bajo los parámetros que establece el Acuerdo en mención, , para dar cumplimiento a la misión institucional y al Plan de Desarrollo 2020-2023 *“Bucaramanga una ciudad de Oportunidades”*.

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES

14.1 DETALLES SALDOS Y MOVIMIENTOS

| CÓDIGO | DETALLE | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------|--|----------------|---------------|--------------------|--------------------|
| 1970 | Intangibles | 19.800.639,00 | 16.251.639,00 | 3.549.000,00 | 21,84 |
| 197005 | Derechos | 939.949,00 | 939.949,00 | 0,00 | 0,00 |
| 197007 | Licencias | 15.485.612,00 | 11.936.612,00 | 3.549.000,00 | 29,73 |
| 197008 | Software | 3.375.078,00 | 3.375.078,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1975 | Amortización Acumulada de Intangibles (CR) | -11.008.959,50 | -9.767.106,73 | -1.241.852,77 | 12,71 |
| 197505 | Derechos | -939.949,00 | -830.290,87 | -109.658,13 | 13,21 |
| 197507 | Licencias | -7.155.470,00 | -6.698.290,96 | -457.179,04 | 6,83 |
| 197508 | Software | -2.913.540,50 | -2.238.524,90 | -675.015,60 | 30,15 |

La cuenta de Intangibles contiene el valor del software y licencias que el Instituto ha adquirido para el funcionamiento de las diferentes dependencias. La información es administrada por la subdirección administrativa y financiera, quien controla estos bienes a través del módulo de inventarios del sistema de información financiero GD, la cuenta de licencias se encuentra totalmente amortizada.

14.2 REVELACIONES ADICIONALES

La cuenta intangible, se amortiza mensualmente de acuerdo con el tiempo que se establece en la política contable, el saldo reflejado en estados financieros corresponde a la adquisición de un antivirus para seguridad de la información, de un hosting Windows para la implementación de la ventanilla única y de la licencia SQL server (base de datos) + 5 cal (licencias de usuarios) 2017 software para gestión documental.

La variación obedece básicamente a la aplicación de la amortización y al registro de las licencias del Leasing financiero con Colombia Telecomunicaciones.



NORMA CONTABLE PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no la obligación presente el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA– IMEBU debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre del periodo, la probabilidad de tener o no la obligación, si es mayor la probabilidad de no tenerla no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

| CÓDIGO | PASIVO | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------|--|---------------|---------------|--------------------|--------------------|
| 2401 | Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales | 71.800.000,00 | 77.451.596,00 | -5.651.596,00 | -7,30 |
| 240101 | Bienes y servicios | 0,00 | 7.501.596,00 | -7.501.596,00 | 0,00 |
| 240102 | Proyectos de Inversión | 71.800.000,00 | 69.950.000,00 | 1.850.000,00 | 2,64 |

Relación de cuentas x pagar al cierre del periodo intermedio

| Proyectos de inversión | |
|---|----------------------|
| FUNDICOR - FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES EN RIESGO | 45,000,000.00 |
| CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA | 14,300,000.00 |
| FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD | 12,500,000.00 |
| TOTAL | 71,800,000.00 |

21.1. Revelaciones generales

Comprende las obligaciones adquiridas por el instituto, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de las funciones de su cometido estatal, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, acreedores, retención en la fuente, impuestos, créditos judiciales, entre otros, y se reconocen en el momento en que el servicio o bien se haya recibido a satisfacción de acuerdo al valor pactado, a lo dispuesto en actos administrativos o disposiciones legales por el valor total adeudado, el cual define la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación.

Cabe resaltar que los estados financieros relacionan saldo por concepto de contratos de apoyo a programas de interés público celebrados en 2015, con **FUNDICOR**, la cual fue liquidada unilateralmente, sin efectuar desembolso alguno, adicionalmente la Fundación de Profesionales del Campo **FUNPROCOM** que radicó contrademanda, debido a que el IMEBU no canceló el valor total ordenado por el juez toda vez que efectuó los descuentos de ley, razón por la cual reclama la diferencia dejada de girar, se deja constancia que las anteriores deudas no cuentan con respaldo presupuestal actualizado. Igualmente relaciona saldo por pagar a Cámara de Comercio, relacionada con cuenta por pagar vigencia 2021.



21.1.1 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

| CÓDIGO | PASIVO | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|--------|------------------------------------|---------------|---------------|--------------------|--------------------|
| 2407 | Recursos a favor de terceros | 28.620.200,00 | 98.404.200,00 | -69.784.000,00 | -70,92 |
| 240722 | Estampillas | 27.162.000,00 | 93.668.000,00 | -66.506.000,00 | -71,00 |
| 240790 | Otros recaudos a favor de terceros | 1.458.200,00 | 4.736.200,00 | -3.278.000,00 | -69,21 |

Se registran en esta nota los descuentos realizados a favor de terceros y otros recaudos, corresponde al descuento de la ordenanza, a favor de sistemas y computadores, el cual se gira cumpliendo los plazos que establece la norma.

21.1.2. DESCUENTOS DE NOMINA

| CÓDIGO | PASIVO | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|--------|---|---------------|--------------|--------------------|--------------------|
| 2424 | Descuentos de Nomina | 10.269.012,00 | 8.926.937,00 | 1.342.075,00 | 15,03 |
| 242401 | Aportes a fondos pensionales | 3.331.400,00 | 3.243.469,00 | 87.931,00 | 2,71 |
| 242402 | Aportes a seguridad social en salud | 2.599.000,00 | 2.615.100,00 | -16.100,00 | -0,62 |
| 242404 | Sindicatos | 156.927,00 | 146.307,00 | 10.620,00 | 7,28 |
| 242405 | Cooperativas | 581.360,00 | 1.243.483,00 | -662.123,00 | -53,25 |
| 242407 | Libranzas | 3.600.325,00 | 1.678.578,00 | 1.921.747,00 | 114,49 |
| 2436 | Retencion en la fuente e Impuesto de timbre | 3.868.585,00 | 6.086.000,00 | -2.217.415,00 | -36,43 |

Se registran los valores por descuentos que se realizan al momento de causar la nómina mensual del personal directo asociado con la planta de personal del IMEBU.

REVELACIONES

21.1.3. CREDITOS JUDICIALES.

| CÓDIGO | PASIVO | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|--------|-----------------------------|------|---------------|--------------------|--------------------|
| 2460 | Créditos Judiciales | 0,00 | 28.564.955,00 | -28.564.955,00 | -100,00 |
| 246002 | Sentencias y conciliaciones | 0,00 | 28.564.955,00 | -28.564.955,00 | -100,00 |

Se registra en este concepto el saldo por demanda del exfuncionario Diego Fernando Camacho Villamizar, en Proceso De Nulidad y Restablecimiento del Derecho: Radicado con el número 68001333301020160014301 del Tribunal Administrativo de Santander, teniendo en cuenta el fallo en contra del Instituto, por diferencias salariales debido a que fue nombrado en 2012 como asesor de control interno, pero después se modificó la denominación del cargo a Jefe de oficina de Control Interno del nivel directivo, condenando al Imebu en las dos instancias, por trasgredir el derecho a la igualdad, a pagar la diferencia que resultare entre lo cancelado y lo que debió recibir por concepto de salario y prestaciones de Jefe de Oficina, demanda que fue totalmente cancelada en el mes de junio según acta del comité de conciliación.

21.1.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOVIEMBRE 30 DE 2022 – NOVIEMBRE 30 DE 2021**

| CÓDIGO | PASIVO | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------|-------------------------|---------------|---------------|--------------------|--------------------|
| 2490 | Otras cuentas por pagar | 34.272.700,00 | 20.202.034,00 | 14.070.666,00 | 69,65 |
| 249050 | Aportes al ICBF y SENA | 3.772.700,00 | 4.458.500,00 | -685.800,00 | -15,38 |
| 249051 | Servicios públicos | 0,00 | 2.051.575,00 | -2.051.575,00 | 0,00 |
| 249054 | Honorarios | 500.000,00 | 0,00 | 500.000,00 | 0,00 |
| 249058 | Arrendamiento operativo | 30.000.000,00 | 0,00 | 30.000.000,00 | 0,00 |
| 249090 | Otras cuentas por pagar | 0,00 | 13.691.959,00 | -13.691.959,00 | -100,00 |

Se registran las contribuciones de los aportes parafiscales (SENA, ICBF) sobre nómina del mes de noviembre el valor de honorarios corresponde a causación de cobro de los contratistas que se cancelan en el mes siguiente.

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTA 22 BENEFICIOS A EMPLEADOS

| CÓDIGO | PASIVO | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-----------|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|
| 25 | OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL | 289.037.026,00 | 195.427.091,00 | 93.609.935,00 | 47,90 |
| 2511 | Beneficios a los Empleados a corto Plazo | 289.037.026,00 | 195.258.462,00 | 93.778.564,00 | 48,03 |
| 251102 | Cesantías | 66.178.823,00 | 60.036.160,00 | 6.142.663,00 | 10,23 |
| 251103 | Intereses sobre cesantías | 7.941.449,00 | 7.251.329,00 | 690.120,00 | 9,52 |
| 251104 | Vacaciones | 57.385.936,00 | 33.671.747,00 | 23.714.189,00 | 70,43 |
| 251105 | Prima de vacaciones | 30.173.779,00 | 23.688.523,00 | 6.485.256,00 | 27,38 |
| 251106 | Prima de servicios | 32.553.540,00 | 25.417.259,00 | 7.136.281,00 | 28,08 |
| 251107 | Prima de navidad | 60.875.406,00 | 10.190.915,00 | 50.684.491,00 | 497,35 |
| 251109 | Bonificaciones | 16.344.093,00 | 17.755.229,00 | -1.411.136,00 | -7,95 |
| 251111 | Aportes a riesgos laborales | 321.500,00 | 282.600,00 | 38.900,00 | 13,77 |
| 251122 | Aportes a fondos pensionales - empleador | 8.316.200,00 | 7.843.300,00 | 472.900,00 | 6,03 |
| 251123 | Aportes a seguridad social en salud - empleador | 5.928.600,00 | 5.555.300,00 | 373.300,00 | 6,72 |
| 251124 | Aportes a cajas de compensación familiar | 3.017.700,00 | 3.566.100,00 | -548.400,00 | -15,38 |

Comprende todo tipo de contraprestación laboral, legal o reglamentaria que el Instituto adeuda a los trabajadores, extrabajadores o beneficiarios, originados a cambio de sus servicios.

Las retribuciones suministradas por el IMEBU tienen origen en requerimientos legales, en virtud de las cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como beneficios a empleados de corto plazo, los cuales son reconocidos como un gasto y un pasivo en el momento de la causación y el pago.

Igualmente, el saldo refleja la provisión de prestaciones sociales, las cuales son causadas mensualmente, además se encuentran soportadas en la norma como es el caso de la bonificación por servicios prestados la cual está dada en el Decreto 2418 de 2016 "Por el cual se regula la Bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial", los aportes patronales y parafiscales sobre gastos de nómina.



Bajo este grupo se registra las obligaciones a cargo del Instituto y a favor del personal directo asociado con la nómina, originado en virtud de normas legales y en concordancia con los instructivos de la Contaduría General de la Nación, dando cumplimiento al plan de mejoramiento de la Entidad en el registro de provisión de prestaciones sociales generadas por el módulo de nómina adquirido por el Instituto.

NOTA 23 PASIVOS ESTIMADOS

Corresponde al registro por la provisión de la probabilidad alta de pérdida del Instituto, relacionada con las demandas en contra y conciliaciones extrajudiciales, determinadas por el informe remitido por la oficina Jurídica del Instituto, por la posible materialización de esta contingencia, con el fin de atender oportunamente el cumplimiento de las sentencias, buscando evitar moras en los pagos y mitigando la consecuente causación de intereses.

23.1 LITIGIOS Y DEMANDAS

| CÓDIGO | PASIVO | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------|--------------------|
| 2701 | Litigios y Demandas | 1.517.030.427,00 | 355.414.713,00 | 1.161.615.714,00 | 326,83 |
| 270105 | Laborales | 1.509.892.204,00 | 350.000.000,00 | 1.159.892.204,00 | 331,40 |
| 270190 | Otros litigios y demandas | 7.138.223,00 | 5.414.713,00 | 1.723.510,00 | 31,83 |

REVELACIONES

Se registra demanda Nulidad y restablecimiento del derecho 68001233300020150076201, actualmente ante el H. Consejo de estado, demandante Mabel Valdivieso Mantilla. Sección Segunda-subsección A. MG. Rafael Francisco Suarez Vargas. Fuero de estabilidad laboral reforzada Pre-pensionados en cargos de libre nombramiento. Pendiente sentencia en segunda instancia, el IMEBU se encuentra actualizando continuamente el valor de la condena. Debido a que en primera instancia fue desfavorable para la entidad y de acuerdo al expediente se deberá pagar desde agosto de 2014 a la fecha que se realice el pago de todos los sueldos, primas, prestaciones, vacaciones e indexación de valores.

La Entidad reclasificó en los Estados financieros a 30 de junio de 2022, las contingencias que cursan en contra de la Entidad, con una calificación del riesgo de “Probable y posible”, (certificación suministrada por el Asesor Jurídico encargado).

Frente al tema presupuestal de los Pasivos Estimados, no cuentan con respaldo presupuestal al cierre del primer semestre de 2022.

En este código incluimos la demanda de Funesalud que se encuentra en el Tribunal administrativo de Santander, la cual está clasificada por la oficina jurídica con ocurrencia posible, debido a ello se clasifica como Pasivo Estimado.



Para el pago de intereses generados en las demandas, deberá existir una probabilidad cierta, producto de la negociación, esto con el fin de no llegar a ocasionar un daño fiscal, por detrimento patrimonial al Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y a los hallazgos generados por los entes de control.

Teniendo en cuenta que la causación de los intereses se debe reconocer atendiendo el principio contable esencia sobre la forma: Las transacciones y otros hechos económicos de la entidad se reconocen atendiendo a su esencia económica, independiente de la forma legal que da origen a los mismos; el instituto reconocerá los intereses corrientes y de mora de los procesos judiciales en el momento que se realice la tasación de intereses en la etapa de liquidación del proceso ejecutivo o en una eventual conciliación entre las partes.

Los procesos que pierda el IMEBU en primera instancia se deberán provisionar por el valor de la condena. Si el proceso se gana en primera o segunda instancia y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente, es decir el registro contable depende del riesgo o probabilidad de pérdida.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 DEUDORAS DE CONTROL

| CÓDIGO | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------|--|-------------|---------------|--------------------|--------------------|
| 8 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0,00 | 0,00 | | |
| 83 | DEUDORAS DE CONTROL | 0,00 | 1.020.000,00 | -1.020.000,00 | -100,00 |
| 8315 | Activos Totalmente Depreciados, Agotados o | 0,00 | 1.020.000,00 | -1.020.000,00 | -100,00 |
| 8347 | Bienes entregados a terceros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8390 | Otras cuentas deudoras de control | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 89 | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | 0,00 | -1.020.000,00 | 1.020.000,00 | -100,00 |
| 8915 | Deudoras de control por contra (cr) | 0,00 | -1.020.000,00 | 1.020.000,00 | -100,00 |
| | TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Se registra bajo este concepto inventario totalmente depreciado como activos controlados, además se registra el Convenio de Asociación 006 de noviembre 23 de 2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del fondo de fomento y crédito de apoyo del IMEBU, con el fin de brindar apoyo financiero e implementar proyectos productivos liderados por población víctima del conflicto armado, del Municipio de Bucaramanga", el cual relaciona en su Clausula octava: "Restitución de fondos. En el evento de no cumplimiento por parte de Fundesan del objeto del presente convenio en su ejecución, deberá este restituir inmediatamente los fondos aportados y no invertidos en el proyecto, al Imebu con sus correspondientes rendimientos financieros", por tal motivo se efectúa el registro en cuenta de orden de control en el mes de diciembre de 2021, la cual fue debidamente liquidada por las partes interesadas.

26.2. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOVIEMBRE 30 DE 2022 – NOVIEMBRE 30 DE 2021**

| CÓDIGO | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-----------|---|------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|
| 9 | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 91 | RESPONSABILIDADES CONTINGENTES | 0,00 | -210.000.040,00 | 210.000.040,00 | -100,00 |
| 9120 | Litigios y Demandas | 0,00 | -210.000.040,00 | 210.000.040,00 | -100,00 |
| 93 | ACREEDORAS DE CONTROL | -359.828.000,00 | -359.828.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9306 | Bienes Recibidos en Custodia | -359.828.000,00 | -359.828.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9390 | OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 99 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | 359.828.000,00 | 569.828.040,00 | -210.000.040,00 | -36,85 |
| 9905 | Responsabilidades contingentes por contra | 0,00 | 210.000.040,00 | -210.000.040,00 | -100,00 |
| 9915 | Acreedoras de Control por Contra (db) | 359.828.000,00 | 359.828.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

REVELACIONES

El IMEBU suscribió Convenio de Asociación 223 de 2015 con FUNDESAN por valor de \$210.000.040, el cual fue incorporado en los Estados Financieros en las cuentas de orden; este convenio se encuentra suspendido desde el 15 de diciembre de 2017 y su objeto es: *“Aunar esfuerzos para apalancar financieramente con capital semilla los proyectos de negocios de grupos de personas pertenecientes a cualquier sector productivo que incorpore los componentes de asociatividad, productividad y sostenibilidad, cuya residencia sea la ciudad de Bucaramanga o sus corregimientos que sean remitidos, evaluados y aprobados técnicamente por el IMEBU, todo enmarcado dentro del subprograma formalización laboral y empresarial del plan de desarrollo 2012-2015 Bucaramanga capital sostenible”*, el mencionado convenio fue liquidado de común acuerdo entre las partes según acta de terminación de Diciembre 23 de 2021, por lo anterior fueron debidamente liberados los recursos financieros y las partidas registradas en cuentas de orden en la respectiva vigencia.

La Cuenta Acreedoras de control relaciona el valor de Comodato celebrado con el Municipio de Bucaramanga legalizado mediante escritura Publica 511 del 11 de marzo de 2019, para el usufructo del inmueble ubicado en el lote 4 carrera 12N 16N-84 del Barrio Kennedy, con matrícula inmobiliaria 300-249155, cuya duración se estableció por cinco años y deberá destinarse exclusivamente para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Empresarial y Empleabilidad para el Norte de Bucaramanga, por valor de \$129.828.000.00

Además, registra escritura pública de enero 23 de 2018, donde se constituye Comodato con el Municipio de Bucaramanga del Lote 6, carrera 8C 34AN Bis 20 Barrio Café Madrid multifuncional proyecto la Estación del Municipio de Bucaramanga, con una duración de cinco años, con destinación exclusiva para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Empresarial.

NOTA 27 PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, que posee la entidad para cumplir las funciones.

27.1 CAPITAL FISCAL



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOVIEMBRE 30 DE 2022 – NOVIEMBRE 30 DE 2021**

| CÓDIGO | PATRIMONIO | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------|----------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| 3105 | Capital Fiscal | 14.998.957.927,21 | 14.998.957.927,21 | 0,00 | 0,00 |
| 310506 | Capital Fiscal | 14.998.957.927,21 | 14.998.957.927,21 | 0,00 | 0,00 |

Representa el valor de los recursos y bienes que conforman la creación y desarrollo del Instituto, la variación obedece a la reclasificación al capital de la pérdida en el resultado del ejercicio del periodo informado.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

| CÓDIGO | PATRIMONIO | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------|------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| 3109 | Resultado de Ejercicios Anteriores | 4.988.682.288,16 | -951.495.250,80 | 5.940.177.538,96 | -624,30 |
| 310901 | Utilidades o excedentes acumulados | 6.196.534.455,22 | 256.356.916,26 | 5.940.177.538,96 | 2.317,15 |
| 310902 | Perdidas o déficits acumulados | -1.207.852.167,06 | -1.207.852.167,06 | 0,00 | 0,00 |

Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.

RESULTADO DEL EJERCICIO

| CÓDIGO | PATRIMONIO | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------|-------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 3110 | Resultado del Ejercicio | 1.360.106.219,32 | 1.035.019.315,54 | 325.086.903,78 | 31,41 |

Se registra el valor del resultado obtenido por la entidad, con corte a noviembre 30 de 2022 - 2021, una vez se aplica la ecuación patrimonial, generando utilidad o excedente del ejercicio.

NOTA 28 INGRESOS

Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo.

Por lo general, la mayoría de los ingresos del instituto surgen de las transferencias realizadas por la alcaldía de Bucaramanga y los intereses generados en las cuentas bancarias.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

| CÓDIGO | INGRESOS | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------|-------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 44 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 7.583.333.328,18 | 4.320.666.663,00 | 3.262.666.665,18 | 76,61 |
| 4428 | Otras Transferencias | 7.583.333.328,18 | 4.320.666.663,00 | 3.262.666.665,18 | 75,51 |
| 442802 | Para proyectos de inversión | 5.472.376.095,18 | 1.974.916.663,00 | 3.497.459.432,18 | 177,09 |
| 442803 | Para gastos de funcionamiento | 2.110.957.233,00 | 2.345.750.000,00 | -234.792.767,00 | -10,01 |

Representa el valor de los recursos obtenidos de terceros sin contraprestación, por concepto de transferencias, los cuales corresponden a los giros que realiza mensualmente la Alcaldía de



Bucaramanga al IMEBU para el normal funcionamiento y cumplimiento de Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga una ciudad de Oportunidades”.

OTROS INGRESOS FINANCIEROS

| CÓDIGO | INGRESOS | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------|--|----------------|---------------|--------------------|--------------------|
| 48 | OTROS INGRESOS | 157.001.100,70 | 82.861.545,82 | 74.139.554,88 | 89,47 |
| 4802 | Financieros | 150.518.364,29 | 39.131.448,70 | 111.386.915,59 | 284,65 |
| 480201 | Intereses sobre depósitos en instituciones financieras | 148.697.251,77 | 34.583.759,85 | 114.113.491,92 | 329,96 |
| 480232 | Rendimientos sobre recursos entregados en administración | 1.821.112,52 | 4.547.688,85 | -2.726.576,33 | 0,00 |

Se registra por este concepto los rendimientos financieros que generan los saldos en las cuentas bancarias que posee el Instituto, por concepto de recuperaciones se relaciona el valor que excede causación de incapacidad de la eps sanitas del mes de octubre de 2021, debido a que no fue causada en el respectivo mes, ”, adicionalmente en el mes de julio fue registrada la adición de recursos provenientes de la Alcaldía Municipal mediante acuerdo 079 de junio de 2022 para el programa BGA-PROGRESA, valor que corresponde a TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000,00) M/CTE.-

NOTA 29 GASTOS

Son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los Pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios.

29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOVIEMBRE 30 DE 2022 – NOVIEMBRE 30 DE 2021**

| CÓDIGO | GASTOS | 2022 | 2021 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------|---|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| 5101 | Sueldos y Salarios | 677.730.361,00 | 648.633.063,00 | 29.097.298,00 | 4,49 |
| 510101 | Sueldos del personal | 655.764.553,00 | 628.708.040,00 | 27.056.513,00 | 4,30 |
| 510119 | Bonificaciones | 21.965.808,00 | 19.925.023,00 | 2.040.785,00 | 10,24 |
| 5102 | Contribuciones Imputadas | 14.396.532,00 | 13.194.929,00 | 1.201.603,00 | 0,00 |
| 510203 | Indemnizaciones | 14.396.532,00 | 13.194.929,00 | 1.201.603,00 | 0,00 |
| 5103 | Contribuciones Efectivas | 194.424.358,00 | 178.911.183,00 | 15.513.195,00 | 8,67 |
| 510302 | Aportes a cajas de compensación familiar | 34.367.900,00 | 32.650.700,00 | 1.717.200,00 | 5,26 |
| 510303 | Cotizaciones a seguridad social en salud | 65.007.478,00 | 59.162.662,00 | 5.844.816,00 | 9,88 |
| 510305 | Cotizaciones a riesgos profesionales | 3.406.400,00 | 3.572.200,00 | -165.800,00 | -4,64 |
| 510306 | Cotización a Ent. Adm. del Reg. de Prima Media | 46.946.705,00 | 52.289.159,00 | -5.342.454,00 | -10,22 |
| 510307 | Cot. a Ent. Adm. del Regimen de Ahorro Individual | 44.695.875,00 | 31.236.442,00 | 13.459.433,00 | 43,09 |
| 5104 | Aportes sobre la nomina | 42.601.200,00 | 40.821.600,00 | 1.779.600,00 | 4,36 |
| 510401 | Aportes al ICBF | 25.559.700,00 | 24.491.800,00 | 1.067.900,00 | 4,36 |
| 510402 | Aportes al SENA | 17.041.500,00 | 16.329.800,00 | 711.700,00 | 4,36 |
| 5107 | Prestaciones Sociales | 316.863.082,00 | 272.990.987,00 | 43.872.095,00 | 16,07 |
| 510701 | Vacaciones | 50.661.132,00 | 33.263.123,00 | 17.398.009,00 | 52,30 |
| 510702 | Cesantías | 77.553.199,00 | 69.452.368,00 | 8.100.831,00 | 11,66 |
| 510703 | Intereses a las cesantías | 9.306.374,00 | 8.381.274,00 | 925.100,00 | 11,04 |
| 510704 | Prima de vacaciones | 34.953.733,00 | 31.786.520,00 | 3.167.213,00 | 10,03 |
| 510705 | Prima de navidad | 71.748.311,00 | 69.216.568,00 | 2.531.743,00 | 3,66 |
| 510706 | Prima de servicios | 68.481.331,00 | 57.132.348,00 | 11.348.983,00 | 19,88 |
| 510707 | Bonificación especial de recreación | 4.159.002,00 | 3.778.786,00 | 380.216,00 | 10,06 |
| 5108 | Gastos de Personal Diversos | 153.202.000,00 | 556.301.749,00 | -403.099.749,00 | -72,46 |
| 510802 | Honorarios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 510803 | "Capacitación, bienestar social y estímulos" | 3.202.000,00 | 2.026.868,00 | 1.175.132,00 | 0,00 |
| 510806 | Contratos de personal temporal | 150.000.000,00 | 554.274.881,00 | -404.274.881,00 | -72,94 |
| 5111 | Generales | 141.611.138,87 | 198.469.823,34 | -56.858.684,47 | -28,65 |
| 511114 | Materiales y suministros | 9.427.047,87 | 31.642.474,34 | -22.215.426,47 | 0,00 |
| 511115 | Mantenimiento | 2.133.970,00 | 3.848.500,00 | -1.714.530,00 | 0,00 |
| 511117 | Servicios públicos | 24.012.456,00 | 20.516.789,00 | 3.495.667,00 | 17,04 |
| 511118 | Arrendamiento | 73.822.445,00 | 119.881.440,00 | -46.058.995,00 | 0,00 |
| 511119 | Viáticos y gastos de viaje | 6.257.182,00 | 0,00 | 6.257.182,00 | 0,00 |
| 511123 | Comunicaciones y transporte | 83.000,00 | 148.000,00 | -65.000,00 | 0,00 |
| 511125 | Seguros generales | 20.192.236,00 | 21.112.620,00 | -920.384,00 | 0,00 |
| 511166 | Costas procesales | 2.801.691,00 | 0,00 | 2.801.691,00 | 0,00 |
| 511190 | Otros gastos generales | 2.881.111,00 | 1.320.000,00 | 1.561.111,00 | 0,00 |
| 5120 | Impuestos Contribuciones y Tasas | 20.108.363,00 | 14.044.305,00 | 6.064.058,00 | 43,18 |
| 512002 | Cuota de fiscalización y auditaje | 20.108.363,00 | 14.044.305,00 | 6.064.058,00 | 43,18 |

Representa el valor de la contrapartida en la causación de la partida doble en el registro de la nómina de los funcionarios de planta, los aportes patronales de seguridad social, riesgos laborales, caja de compensación, aportes parafiscales, además relaciona la provisión mensual registrada en el software a cada funcionario por concepto de vacaciones, primas, bonificación por servicios prestados, cesantías e intereses de cesantías al cierre del periodo intermedio a noviembre 30 de 2022 – 2021

GASTOS GENERALES

Representa el valor de gastos en los que incurre el instituto para su normal funcionamiento, como es la compra de elementos de papelería, pago de servicios públicos, pago de



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOVIEMBRE 30 DE 2022 – NOVIEMBRE 30 DE 2021**

arrendamiento, legalización caja menor, cuando corresponda, además se registra la cuota de fiscalización y auditaje.

29.2 DETERIORO, DEPRECIACION, AMORTIZACION Y PROVISIONES.

| CÓDIGO | GASTOS | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|----------|---|------------------|---------------|--------------------|--------------------|
| 53 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 1.719.685.911,66 | 32.624.622,94 | 1.687.061.288,72 | 5.171,13 |
| 5346 | Deterioro de inversiones | 543.700.232,88 | 0,00 | 543.700.232,88 | 0,00 |
| 534603 | Inversiones de administración de liquidez al costo | 543.700.232,88 | 0,00 | 543.700.232,88 | 0,00 |
| 53460301 | Metrolinea | 543.700.232,88 | 0,00 | 543.700.232,88 | 0,00 |
| 5360 | Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo | 13.319.324,94 | 30.521.280,71 | -17.201.955,77 | -58,36 |
| 536006 | Muebles, enseres y equipo de oficina | 2.630.926,65 | 2.630.926,65 | 0,00 | 0,00 |
| 536007 | Equipos de comunicación y computación | 10.688.398,29 | 27.890.354,06 | -17.201.955,77 | -81,68 |
| 5366 | Amortización de Activos Intangibles | 1.050.639,84 | 2.103.342,23 | -1.052.702,39 | -50,05 |
| 536604 | Derechos | 83.548,44 | 287.206,59 | -203.658,15 | -70,81 |
| 536605 | Licencias | 348.327,10 | 1.197.371,34 | -849.044,24 | -70,81 |
| 536606 | Softwares | 618.764,30 | 618.764,30 | 0,00 | 0,00 |

El método aplicado para la depreciación de los activos del Instituto es el denominado línea recta; conforme a lo contemplado en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación, los activos fijos con valor inferior a 2SMLMV, pueden ser depreciados en la vigencia actual, igualmente se registra la amortización de activos intangibles y la provisión para litigios y demandas.

29.4 GASTO PUBLICO SOCIAL

| CÓDIGO | GASTOS | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|--------|---|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 65 | GASTO PÚBLICO SOCIAL | 3.085.966.108,00 | 1.412.515.544,00 | 1.673.450.564,00 | 118,47 |
| 5507 | Desarrollo comunitario y bienestar social | 3.085.966.108,00 | 1.412.515.544,00 | 1.673.450.564,00 | 118,47 |
| 550705 | Generales | 391.907.074,00 | 318.508.996,00 | 73.398.078,00 | 23,04 |
| 550706 | Asignación de bienes y servicios | 2.694.059.034,00 | 1.094.006.548,00 | 1.600.052.486,00 | 146,26 |

Corresponde a gastos en los que el Instituto incurre para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo 2020-2023, "Bucaramanga una ciudad de oportunidades".

29.7 OTROS GASTOS

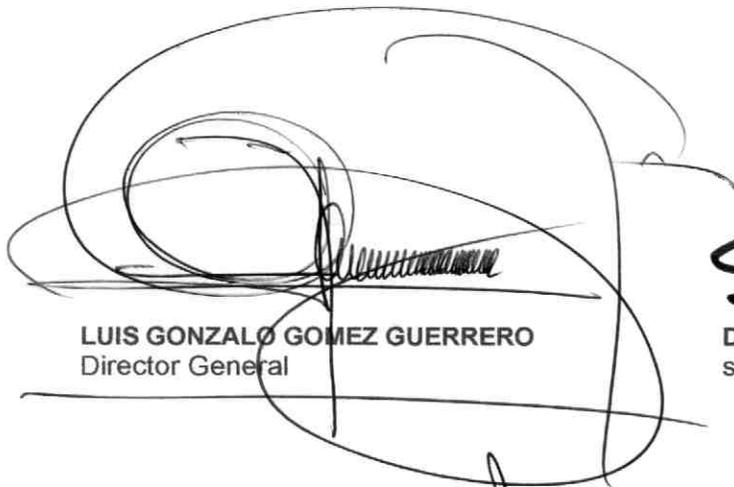
| CÓDIGO | GASTOS | 2022 | 2021 | Variacion Absoluta | Variacion Relativa |
|--------|--------------------------|---------------|----------|--------------------|--------------------|
| 68 | OTROS GASTOS | 13.639.156,03 | 1.107,00 | 13.638.048,03 | 1.231.982,66 |
| 5804 | Financieros | 4.166,03 | 1.107,00 | 3.059,03 | 276,34 |
| 580490 | Otros gastos financieros | 4.166,03 | 1.107,00 | 3.059,03 | 276,34 |
| 5890 | Gastos Diversos | 13.634.989,00 | 0,00 | 13.634.989,00 | 0,00 |

El saldo reflejado corresponde al ajuste al peso el cual se genera al momento de liquidar los valores a pagar en pagos sin afectación presupuestal por concepto de estampillas departamentales, además registramos la causación de los intereses de mora en el pago de la demanda laboral de Diego Fernando Camacho Villamizar y el registro de costas procesales del mismo proceso.



IMEBU
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO
EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA

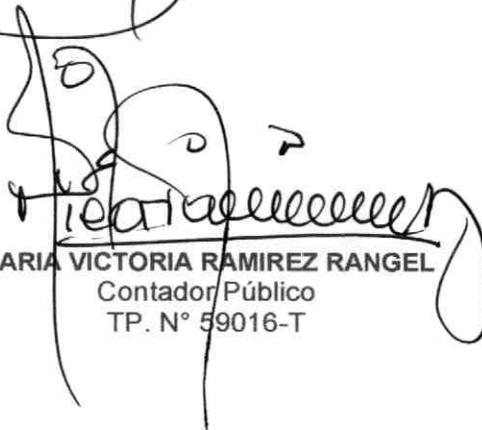
**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOVIEMBRE 30 DE 2022 – NOVIEMBRE 30 DE 2021**



LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO
Director General



DAHIDITH SILVANA HERNANDEZ SIDRO
subdirectora Administrativa y Financiera



MARIA VICTORIA RAMIREZ RANGEL
Contador Público
TP. N° 59016-T